Informe De La Práctica Integral Docente De La Institución Educativa Colegio Provincial San José, Pamplona

Docente En Formación:

Jean Paul Gómez Molina

Código 1.111.817.170

Universidad De Pamplona

Facultad De Educación

Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Educación Física Recreación Y Deporte

Norte De Santander

Pamplona

2022-2

Informe De La Práctica Integral Docente De La Institución Educativa Colegio Provincial San José, Pamplona

Docente En Formación:

Jean Paul Gómez Molina

Código:1.111.817.170

Asesor:

Roldan YalbanHernandez Becerra

Supervisor:

Alexander Contreras

Universidad De Pamplona

Facultad De Educación

Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Educación Física Recreación Y Deporte

Norte De Santander

Pamplona

2022-2

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, por apoyarme en mi camino, que con sacrificio y confianza me brindaron apoyo económico y emocional estos años. A mis docentes de la universidad, que por su paciencia y entrega me enseñaron a ser mejor persona. Y sin duda a Dios que me regalo todo lo que se me cruzo en el camino para que el día de hoy haga parte de mi proceso de formación.

Agradecimientos

Le dedico este trabajo final a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona. Ya que, sin su valiosa y acogida generosidad, el resultado no hubiera sido el mejor posible. Muchas gracias.

Tabla De Contenido

Dedicatoria 3

Agradecimientos 4

Capítulo I 9

Observación Institucional Y Diagnostico 9

Información General 9

Colegio. 9

Supervisor. 9

Grados. 9

Reseña Histórica 10

Sede Santa Cruz. 15

Sede Gabriela Mistral 15

Sede José Rafael Faría Bermúdez 16

Proyecto Educativo Institucional 18

Marco Legal 22

Horizonte Institucional 24

Misión. 24

Visión. 24

Filosofía Institucional 24

Principios Institucionales 27

Horizonte 28

Perfil. 28

Inducción De Personal 29

Formación Y Capacitación 29

Asignación Académica. 30

Pertenencia Del Personal Vinculado 30

Evaluación De Desempeño 30

Gobierno Escolar. 31

Símbolos Institucionales 34

Bandera. 35

Escudo. 35

Aguilucho 36

Himno Del Colegio. 36

Manual De Convivencia 37

Inventario De La Infraestructura 61

Matriz DOFA 67

Capitulo II 68

Propuesta Pedagógica 68

Aprovechamiento Del Tiempo Libre En Los Descansos Implementando Diferentes Tipos De Juegos Como Herramienta Asertiva Para El Mejoramiento Social Y Recreativo En Los Estudiantes Del Colegio Provincial San José. 68

Objetivo General 68

Objetivos Específicos 68

Descripción Del Problema 69

Planteamiento Del Problema 70
Justificación 70
Población 72
Marco Teórico 73
Juego. 73
Pedagogía. 73
Actividad Física. 74
Importancia De La Actividad Física. 75
El Recreo Y El Desarrollo Social 77
El Recreo Y La Salud Infantil 78
Marco Legal 80
Fundamentos Históricos.....81
Capitulo III 85
Informe De Los Procesos Curriculares 85
Ejecución: 86
Evaluación 94
¿Cómo me fue en la propuesta? 94
Anexo Planeador.....95
Capítulo IV.....96
Capítulo V 101
Informe De Evaluación De La Práctica Integral Docente 101
Conclusiones 108
Bibliografía 110

Tabla De Tablas Tabla 1. Cronograma De Actividades Septiembre ... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 2. Cronograma De Actividades Octubre 33

Tabla 3. Infraestructura 61

Tabla 4. Inventario 65

Tabla 5. Horario 66

Tabla 6. Estudiantes 72

Tabla 7. Cronograma de Actividades 85

Tabla 8. Semana 1 Inducción a los diferentes tipos de juegos: 26 al 30 de septiembre ... 86

Tabla 9. Semana 2 Juegos de mesa: 3 al 7 de octubre de 2022 87

Tabla 10. Semana 3: Juegos tradicionales: 18 al 21 de octubre 2022 88

Tabla 11. Semana 4: Juegos cooperativos: 24 al 28 de octubre 2022 89

Tabla 12. Semana 5: Juegos competitivos 31 al 4 de noviembre 90

Tabla 13. Semana 6 Juegos en el Aula: 7 al 11 de noviembre 91

Tabla 14. Semana 7 Juegos actuales: 14 al 18 noviembre 92

Tabla 15. Semana 8 Encuesta a la población: 21 al 25 de noviembre 93

Tabla 16. Actividades Extracurriculares 97

Tabla De Ilustraciones

Ilustración 1. Salón De Deportes. 64

Capítulo I

Observación Institucional Y Diagnostico

Información General

Colegio. Institución Educativa Colegio Provincial San José, Pamplona.

Fuente: La Opinión 2015

Supervisor. Universidad: RoldanYalban Hernández Becerra.

Colegio: Alexander Contreras Medina.

Grados. Sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo.

Reseña Histórica

La historia de la fundación del Colegio Provincial San José de Pamplona se remonta al año 1815, cuando el obispo de Mérida y Maracaibo, Rafael Lasso de la Vega, al recibir la bula papal, se dirige desde San Cristóbal (Venezuela) a la capital del Virreinato de la Nueva Granada en Santa Fe, y, de paso por Pamplona, dispuso la fundación en esta ciudad de una casa de estudios que a su vez sirviera de seminario para la comarca. Solo hasta 1816 la idea se concretó dándose en efecto la creación del colegio «Casa de Estudios».

En el año de 1823, el 4 de febrero, encontrándose el obispo Lasso de la Vega en Bogotá, este le escribió un memorial al vicepresidente, Francisco de Paula Santander, en el que le solicitaba, primero, otorgarle a la Casa de Estudios de Pamplona los recursos necesarios para su funcionamiento, y segundo, darle carácter oficial a la institución. La solicitud tuvo eco, y el 5 de marzo de 1823 el general Santander emitió el decreto por el cual se reglamentó y se le dio vida jurídica a la Casa de Educación de Pamplona, se le asignaron rentas, se fijaron los sueldos y se determinó el nombramiento de las autoridades encargadas de su administración.

Más adelante, por solicitud de la Junta Conservadora del colegio ante el entonces presidente de la República, general Francisco de Paula Santander, se le concedió a la institución educativa, el 21 de noviembre de 1834, a perpetuidad, las instalaciones del edificio del suprimido convento de San Agustín, llamado Colegio Viejo, el cual fue ocupado por un espacio

de trece años (posteriormente, fue demolido y en sus terrenos se edificó la actual plaza de mercado cubierta de Pamplona).

Los pamploneses deseaban romper el cordón umbilical que mantenía unida la Escuela de Estudios con el seminario. Este anhelo de la constitución de un centro de segunda enseñanza que albergara y diera formación a los estudiantes de la provincia se concretó el 18 de octubre de 1835. Para estos efectos, el seminario se ubicó en el edificio del convento de los padres franciscanos. La corporación constituyente del Estado Soberano de Santander expidió un decreto con fecha del 3 de diciembre de 1859 por el cual se creó la Junta Administradora o Conciliatoria del plantel, que, junto con el rector del mismo, orientarían sus destinos. El 20 de noviembre de 1872 la Junta Organizadora del Colegio San José de Pamplona anunció que el 1° de febrero de 1873 se abrirían las matrículas del plantel, el cual operó por un término de cinco años.

Ese mismo año se autorizó a la Junta Administradora contratar con el Gobierno Soberano de Estado de Santander para el funcionamiento, en el Colegio San José, de una sola «escuela normal» con especialidad en artes y oficios, así como también la compra de un inmueble en donde funcionaría en un futuro la Universidad Industrial de Santander. En 1890 se dio comienzo al curso de agricultura teórica y práctica, que comprendía cuatro años de estudio; los alumnos, al terminar sus estudios, recibían el diploma de «Idoneidad en Agricultura».

A mediados de 1890, el colegio suspendió labores académicas por la mala administración de la rectoría, que estaba a cargo del señor Lucien Enfantin, de nacionalidad francesa, y fue reabierto el 6 de diciembre del mismo año. Al comenzar el año de 1899, faltando meses para que estallara la guerra civil de los Mil días, el gobernador de Santander ordenó que se dictaran cursos

de Filosofía y Letras, similares a los que se dictaban por esa época en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de Bogotá.

Posteriormente, el Ministerio de Educación nacional autorizó a la institución para que otorgara el título en Filosofía. En el tiempo que duró la guerra civil, no se registraron hechos que lamentar al interior del claustro, solo se referencia la interrupción de labores académicas desde el 22 de septiembre de 1899 hasta 1904.

En el año 1916 monseñor Rafael Afanador y Cadena fue consagrado, en Bogotá, como obispo de Nueva Pamplona, y este, en una visita a la Casa de Estudios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ubicada en Chapinero (Bogotá), inició diligencias para que les dieran a los religiosos de la Salle la dirección del Colegio Provincial San José de Pamplona.

Transcurrieron catorce años para que la solicitud de monseñor Afanador y Cadena tuviera éxito, y así fue como el 2 de enero de 1930 llegaron a Pamplona el Hermano Visitador y cuatro religiosos de la congregación Lasallista para tomar la administración del Provincial San José, siendo el primer rector el señor Blanchard Félix, mediante la protocolización del contrato el 17 de enero del mismo año. También, para ese mismo año, hubo una serie de eventos relevantes para la ciudad. Se celebró en Pamplona, por primera vez, el 15 de mayo, la fiesta del santo patrono de la congregación, San Juan Bautista; así mismo, el 4 de junio se inauguró el estadio de fútbol San
José (hoy estadio Camilo Daza). Al año siguiente, 1931, en el mes de mayo, se fundó la revista

El Aguilucho. Ese mismo año arribó, proveniente de la capital de la República, Gedeón Marie, más conocido con el nombre de Hermano Arturo María, que introdujo a la provincia de

Pamplona la afición a la práctica competitiva del baloncesto, el fútbol y el tenis.

En 1934, durante el acto de celebración de la fiesta de San José, el 19 de marzo, se estrenó el himno del colegio, siendo el autor de su letra el contador, escritor y poeta antioqueño Juan de Dios Arias, conocido dentro de la comunidad como 'hermano Gonzalo Manuel'; el autor de la partitura fue Luis Planeta, antiguo alumno de los Hermanos del Colegio Alejandría. De otra parte, con motivo del primer centenario de la muerte del general Francisco de Paula Santander, la dirección y la Conciliatoria del plantel se dirigieron al señor presidente de la República, Eduardo Santos, y al Ministerio de Educación, con el propósito de que estos se interesaran en la construcción de un edificio moderno donde funcionara el Colegio San José. La obra se construyó y tuvo de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000). La obra se inició cinco días después de firmado el contrato con el compromiso de entregarla a los 30 días del mes de diciembre de 1942.

Para la celebración del centenario de la muerte del general Santander, el presidente de la República de la época, Eduardo Santos, puso la primera piedra de los edificios del Colegio San José de Pamplona. En esa fecha también se descubrió un busto en honor al 'hombre de las leyes', y se creó del jardín botánico del establecimiento, obra meritoria del hermano Antonio Miguel.

Con la creación de la banda de guerra del Provincial, el 1° de julio de 1942, se llevó a cabo la inauguración de los nuevos edificios del Colegio Provincial San José. El lunes 25 de enero de 1943 la comunidad Lasallista, en horas de la tarde, se traslada al nuevo edificio. Al iniciarse el año lectivo, el personal educativo lo conformaban 16 hermanos profesores, 6 profesores civiles y 405 alumnos (de los cuales 222 eran externos y 138 internos).

Tiempo después, y por disposiciones administrativas, la institución adquirió terrenos aledaños con la finalidad de ampliar sus campos deportivos, que hoy constituyen la finca y el potrero de la antigua cancha de fútbol, en donde se construyeron, en fechas recientes, las canchas de tenis. En 1942, la Congregación de las RR.HH. Dominicas de Santa Catalina de Siena aceptó regir la sección femenina del Colegio Provincial, que funcionaba en el local del Colegio de Nuestra Señora de Rosario (hoy, sede Virgen del Rosario de la Universidad de Pamplona). En 1972, el Colegio Rafael Afanador y Cadena, con su cuerpo docente, administrativo y alumnos se integró al Colegio Provincial San José; un año más tarde, por acto legal de orden departamental, se le da de nuevo vida jurídica y razón social al Colegio Afanador y se traslada a la sede donde actualmente se encuentra desempeñando la función educadora el Colegio Betlemitas Brighton.

En 1951, se cambió la razón social anterior por el de Escuela La Salle, la cual es orientada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, labor que desempeñaron hasta el año 1972. A partir de 1973, La Salle ha sido dirigida por seglares. En el año 1972 la comunidad de los Hermanos Cristianos, que para entonces dirigía la institución, entregó la administración de esta a la Nación, abandonó el claustro y la ciudad después de 42 años de fecunda labor con lo que se inició una nueva etapa educativa para el Colegio Provincial San José de Pamplona.

Hacia finales del año 1970, por iniciativa y diligencia de la Sociedad San Vicente de Paul, fue facilitada, en calidad de préstamo, una residencia que fue acondicionada para el desarrollo de las clases dirigidas a la población infantil de la ciudad.

En el año de 1975 se establecieron las jornadas de trabajo mañana y tarde, funcionando en cada una de ellas dos niveles de educación preescolar grados A y B cinco de básica primaria

con acceso de ambos sexos. Durante algún tiempo (desde el año 1971 hasta 1997), la institución prestó los servicios de Supervisión de Práctica Docente a las alumnas-practicantes de la Normal Nacional para Señoritas, según Resolución n.º 164 de abril de 1972. Desde el año 1983 se puso en vigencia la nuclearización educativa y la institución quedó adscrita al núcleo educativo n.º 36.

En el mes de julio de 1995 se ejecutó el traslado de los 25 alumnos y el cuerpo docente orientador de 5° primaria en la Escuela Urbana del Escorial de Niñas a los predios del Colegio Provincial. En el mes de enero del año 1998 se completó la ubicación de los demás docentes y alumnos en el espacio físico dentro del colegio. En 1995, en agosto, se establecieron convenios interinstitucionales con las escuelas urbanas La Salle y Santa Cruz. En el año 1995 se estableció el convenio con el Colegio Provincial San José y a partir del año 2002 este hace parte de los establecimientos educativos que integran el Colegio Provincial.

Sede Santa Cruz. La Escuela Santa Cruz es un establecimiento educativo que debe su creación a la Comunidad de las Hermanas de la Presentación. Inició labores académicas sin sede propia y se dictaban las clases en inmuebles adaptados para vivienda familiar. En 1995, se autorizó y concretó la compra de un terreno adyacente al centro educativo en donde se construyó una cancha multifuncional en la que los alumnos se recreaban y recibían clases de Educación Física. El 14 de agosto de 1995 se celebró un convenio interinstitucional con el Colegio Provincial San José. Más tarde, en el año 2003, se convirtió en sede del colegio San José hasta la fecha.

Sede Gabriela Mistral. La Concentración Escolar Gabriela Mistral lleva su nombre en honor a la escritora chilena Lucila Godoy, más conocida como Gabriela Mistral. Esta institución

fue construida en el año 1934, según escritura pública n.º 644 de la Notaria Segunda de la ciudad. En sus comienzos, funcionó con cinco grados de educación primaria y una cobertura para niñas de ocho años en adelante sin límites de edad, a quienes se les ofrecía, además de los programas básicos, una formación de hogar con énfasis en tejidos, bordados, culinaria, modistería y primeros auxilios.

La base fundamental de la formación la constituirán el aspecto religioso y los valores cristianos, que eran impartidos con severidad y estricto cumplimiento, y en los que estaban involucrados todo el personal docente y los alumnos, bajo la dirección de la señorita Rita Gómez Fernández, que se destacó por su responsabilidad y capacidad administrativa. La institución se hacía presente en todas las celebraciones religiosas que tenían lugar en la ciudad, y con el transcurso de los años se fue ampliando la cobertura hasta llegar a convertirse en un importante patrimonio cultural legalizado con la denominación 'Concentración Escolar Gabriela Mistral', donde recibían educación gran número de niñas de diferentes partes del departamento, acción que fue facilitada por la construcción de un bloque de aulas con unidad sanitaria, bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE) en el año de 1960.

Ya en épocas más recientes, correspondientes a los primeros años del siglo XXI, a través del Decreto departamental nº. 004 del 26 de julio de 2002, se llevó a cabo la reestructuración del sector educativo en el ámbito regional y se da inicio a la nueva organización educativa del municipio, siendo el Colegio Provincial San José una de instituciones educativas más sólidas de las que se establecieron en la zona urbana de Pamplona. A partir de del año 2002 se abrió un

grupo de nuevo preescolar correspondiente al nivel pre - jardín (alumnos de 3 a 4 años). En el año 2003 se convirtió en sede del Colegio Provincial (hasta la fecha).

Sede José Rafael Faría Bermúdez. La Sede José Rafael Faria Bermúdez del Colegio Provincial San José de Pamplona inició labores, tras su fundación el 3 de noviembre de 1972, como centro experimental en el campo de las ciencias pedagógicas para los futuros licenciados en educación de la Universidad de Pamplona, con una sección nocturna. Después se implementó la sección diurna y la primera promoción de bachilleres fue la del año 1973. El nombre Centro de Educación Media de la Universidad de Pamplona (CEMUP) se mantuvo hasta 1999, cuando se empezó a denominar Colegio Universitario José Rafael Faría Bermúdez en homenaje al fundador de la principal casa de estudios de la ciudad.

Desde el año 2003 entró a formar parte del Colegio Provincial. Siempre ha funcionado en su sede de la carrera 8ª, junto a Centrales Eléctricas. En sus primeros diecisiete años (1972-1989) de funcionamiento ocupó una casa antigua de un piso, acondicionada con dos patios, oficinas, una biblioteca y seis salones de clase para cada grado. En 1989, bajo la rectoría del profesor Luis

Eliécer Suárez, se construyó el nuevo edificio con la colaboración y el trabajo de profesores, empleados, padres de familia, estudiantes, exalumnos y la comunidad del colegio. El 23 de diciembre de 2003 la Universidad de Pamplona lo entregó definitivamente al departamento y desde entonces, cuando la Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto n.º 0128 del 28 de enero de 2003, se fusionó al Colegio Provincial San José.

En la actualidad, asisten a sus aulas más de cuatrocientos estudiantes que estudian en jornada única. Fieles a los principios misionales del Colegio Provincial, la sede se caracteriza por la búsqueda permanente de la excelencia académica, mantiene su tradición de calidad educativa, disciplina y acompañamiento de los padres de familia; por eso ha obtenido numerosos reconocimientos y los mejores promedios en las pruebas de Estado ICFES, hoy SABER 11º, a nivel de Pamplona, el departamento y el país, con categoría 'Muy Superior' en varias oportunidades.

Actualmente, la comunidad educativa del colegio, en su sede central, está conformado por:

- 1 rector
- 1 coordinador
- 1 orientadora
- 21 docentes
- 2 auxiliares administrativos
- 1 bibliotecaria
- 1 portero
- 500 estudiantes
- 2 aseadores

Proyecto Educativo Institucional

En la sociedad del conocimiento y la información, la educación no solo aparece como tradicionalmente se le ha caracterizado, como eje de integración cultural, de movilidad social y de desarrollo productivo, sino que se constituye en una herramienta estratégica para disminuir los índices de pobreza, exclusión, discriminación y desigualdad. La complejidad de toda esta problemática social exige que al interior de las instituciones educativas se promueva la Inclusión Social como eje significativo para el buen desarrollo y sostenimiento de los ciudadanos; el Liderazgo Institucional en pro de la comunidad educativa y acorde a las exigencias del entorno; Incorporación de las TIC en los procesos de formación, que aumente las posibilidades para hacer pedagogía; Nuevas formas de Evaluación que no busque solo determinar el éxito en la adquisición de contenidos sino que se preocupe por el dominio de las competencias del siglo XXI; Fomento de la Creatividad, de tal forma que se generen las condiciones necesarias para que el estudiante pueda desarrollar al máximo sus potencialidades y sus habilidades de pensamiento.

A partir de estos desafíos surge la necesidad de hacer una renovación de las prácticas pedagógicas, a través de la adopción de modelos pedagógicos que atiendan a las necesidades del contexto y que integren todas las dimensiones para el desarrollo del ser humano: cognitiva, ética y axiológica, corporal, comunicativa y psicosocial.

Para Flórez (s.f.), los modelos pedagógicos son categorías descriptivo – explicativas, auxiliares para la estructuración teórica de la pedagogía, que toman sentido solo contextualizadas históricamente. Las teorías sobre educación se convierten en modelos al resolver las preguntas relacionadas con el ¿cómo?, ¿para qué, ¿el qué, ¿cuándo?, ¿con qué enseñar?, ‘se cumplió?

La Institución Educativa Colegio Provincial San José adopta como modelo pedagógico el Activo, que direcciona cada una de las actividades realizadas a nivel institucional de acuerdo a sus lineamientos, y responde a cuestiones específicas sobre ¿cómo enseñar en el colegio?, ¿qué enseñar? ¿Para qué y cuándo enseñar? y ¿con qué enseñar? Centra su atención en los estudiantes, en sus ideas, intereses y actividades ya que es en ellos en quienes se basa la educación.

Este modelo se fundamenta en las tendencias del estudiante en un ambiente propicio, le permite incorporar los conocimientos que le son necesarios para su crecimiento personal y para el desarrollo de competencias; el niño aprende de su entorno, con la guía de su maestro, todo cuanto es capaz de asimilar, de acuerdo a su nivel de maduración, a sus intereses y a sus capacidades (García, 2005).

El modelo pedagógico Activo prepara para la vida desarrollando procesos de formación en los estudiantes del colegio provincial San José como futuros ciudadanos, con capacidad de integrar la educación con el trabajo y los procesos de la comunidad, con sentido de pertenencia por su propia cultura, asumiendo las características específicas del contexto sociocultural, ético, político y económico, el cual aporta los propósitos, los contenidos, los métodos, los recursos y la evaluación.

La escuela es una comunidad embrionaria que hará mejorar toda la sociedad haciéndola democrática y armoniosa; la escuela es el factor democrático por excelencia (Dewey, 1916). Este modelo pedagógico tiene como principal recurso de aprendizaje el espíritu crítico y el aprendizaje significativo como acción. Un aprendizaje es significativo cuando los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el estudiante ya

sabe; por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición (Ausubel, 1983).

El rol del maestro en este modelo es el de acompañar y estimular el análisis y la reflexión, facilitar ambos aspectos, para aprender con y del estudiante, y para reconocer la realidad y volverla a construir juntos. Según Ausubel (1973), Novak y Hanesian (1978), Novak (1977) y Novak y Gowin (1984), citados por Pozo (2010), la propuesta está centrada en el aprendizaje producido en un contexto educativo, es decir en el marco de una situación de interiorización o asimilación a través de la instrucción. El propio Karl Marx apoyaba la idea de la enseñanza activa, al decir que se debía trabajar con las manos y con el cerebro, aun cuando veía el trabajo no como un instrumento pedagógico sino como actividad inherente, junto con la educación, de cada individuo.

En este enfoque impera la acción y la instrucción como requisito y respaldo para el aprendizaje que permite a través de la experiencia el descubrimiento del conocimiento y el desarrollo de competencias; busca apoyar al estudiante y lograr que aprenda a aprender, razonando por sí mismo y desarrollando su capacidad de deducir, de relacionar y de elaborar síntesis. Le proporciona instrumentos para pensar, para interrelacionar hechos y obtener conclusiones y consecuencias válidas.

La acción como condición del aprendizaje de los estudiantes está basada en las premisas teóricas de María Montessori; sobre el uso de los sentidos, de Friedrich Fröebel; sobre el juego,

Célestin Freinet; sobre la importancia de la expresión siempre ligada a la actividad, de Jacques Delors (Mogollón, 2011). Este modelo pedagógico busca rescatar la experiencia y responsabilidad de la escuela, de generar las condiciones para facilitar la manipulación, acción y experimentación de los jóvenes y de esa manera construir y transformar el aprendizaje centrándolo en el estudiante.

Esta propuesta integral acompaña a los estudiantes para que puedan aprender y aplicar sus destrezas cognitivas, potencial intelectual, creativo, y su identidad (Mogollón, 2011). A partir del modelo pedagógico Activo se establecen los propósitos, contenidos, metodología, recursos y evaluación, como elementos fundamentales que direccionan el quehacer educativo de la Institución Colegio Provincial San José y favorecen el desarrollo de competencias en los estudiantes, dado que es un modelo grupal, de experiencia compartida y de interacción con los demás cuyo eje central es el educando y donde el profesor estimula el proceso, problematiza las situaciones, facilita la búsqueda de conocimiento, escucha y asiste al grupo para que se exprese, aportándole la información necesaria para que avance en su aprendizaje.

Marco Legal

A través del que se legalizan los estudios cursados en la Institución Educativa colegio Provincial San José, y se autoriza a otorgar y expedir los correspondientes títulos de «Bachiller» después de haber cursado los años académicos, dice que: En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y el Decreto Departamental n.º 00009 del 02 de enero de 2012, el Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015, y, CONSIDERANDO:

Que a partir de la Ley 115 de 1994, para que una institución educativa sea reconocida como tal debe reunir como requisitos los establecidos en el Artículo 138^{5} y ofrecer un proyecto educativo institucional que responda a las necesidades educativas de la región de acuerdo con el artículo 73^{0} de la misma Ley.

Que el artículo 151^{0} Literales I y C de la Ley 115 de 1994, fija como función a la Secretaría de Educación la de aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal, y organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Que el Decreto n.º 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Título 3, Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 3º sobre Educación Básica y Media, Sección 5, expresa los lineamientos acerca de los títulos (Artículo 2.3.3.3.5.1) y certificaciones, y que al respecto del otorgamiento manifiesta que «Las instituciones de educación legalmente autorizadas para ello expedirán los títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales» (Artículo 2.3.3.3.5.2), y así mismo, lo consignado sobre Graduación (Artículo 2.3.3.3.3.18) y los diplomas (Artículo 2.3.3.3.5.3)

Que la Resolución 777 de junio 02 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, «Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para e/ desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas». En esta Resolución se establecen reglas y condiciones claras para el retomo a actividades

académicas presenciales en las instituciones educativas oficiales y no oficiales. Especialmente relevantes son las disposiciones establecidas en el

> Parágrafo 3 del Artículo 4 y en el Artículo 5, los cuales indican: «Artículo 4, Parágrafo 3. En educación inicial, preescolar y media, se incluirán los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de un metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte de la presente resolución.

Que la directiva n.º 05 del 17 de junio, expedida por el ministerio de Educación dirigida a Gobernadores, alcaldes.

Horizonte Institucional

Para la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, los horizontes institucionales lo constituyen misión, visión y filosofía institucional.

Misión. La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona es de carácter oficial. Garantiza el servicio de educación en el nivel de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

Visión. La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el año 2020 continuará siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, en respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.

Filosofía Institucional

Fiel a su tradición histórica, el Colegio Provincial San José de Pamplona es una institución educativa de carácter oficial, con claros principios de orientación cristiana católica, que fundamenta su accionar pedagógico en las virtudes y valores de San José, la comunidad Lasallista y el ideario de nuestro fundador, Francisco de Paula Santander. El Colegio Provincial San José de Pamplona pretende formar personas íntegras, competentes, emprendedoras, con espíritu investigativo y constructores de paz, a través de la equidad, el compromiso y la calidad, apropiándose del manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, cimentado en valores como la civilidad, la intelectualidad y el respeto por las diferencias, mediante una educación participativa, auto gestionada, contextualizada y pluralista que le facilite la continuidad de su desarrollo personal, familiar y profesional para alcanzar un nivel adecuado de formación que le permita contribuir con el progreso de su entorno local, regional y nacional, en un mundo cada vez más interconectado y pluralista.

De conformidad con los planteamientos hechos en las diferentes jornadas de trabajo, la institución educativa, en el proceso de resignificación del P.E.I., considera conveniente retomar las ideas de la Fundación Social en su programa de Educación Social, en relación con los denominados «Siete aprendizajes básicos para la convivencia social». Los educadores son quizás

la mayor organización profesional de Colombia, además, trabajan con la mayor riqueza del país: los niños, las niñas y los jóvenes. Este hecho los convierte en la mayor fuerza del país para lograr el propósito más importante de Colombia: educar para la convivencia social y construir una verdadera cultura de paz.

Este propósito es perfectamente factible si todos (as) actúan al mismo tiempo y en la misma dirección. Trabajar este propósito desde el P.E.I. significa incentivar, en los profesores y los estudiantes, formas de pensar, de sentir y de actuar democráticas y de convivencia que lleven a la construcción de una paz estable y duradera, donde los conflictos se asuman y se resuelvan por las vías del dialogo, la mediación y la negociación en el marco de las normas vigentes y siguiendo los protocolos definidos en el Manual de Convivencia Escolar.

Un trabajo de reflexión, discusión y acción de todas y todos, es la forma práctica de construir la convivencia, para la comunidad educativa del Colegio Provincial San José. Dichos aprendizajes han sido definidos así:

Aprender a no agredir al congénere: Fundamento de todo modelo de convivencia social.

Aprender a comunicarse: Base de la autoafirmación personal y grupal.

Aprender a interactuar: Base de los modelos de relación social.

Aprender a decidir en grupo: Base de la política y de la economía.

Aprender a cuidarse: Base de los modelos de salud y seguridad social.

Aprender a cuidar el entorno: Fundamento de la supervivencia.

Aprender a valorar el saber social: Base de la evolución social y cultural.

Considerando su pertinencia para el propósito de formación, estos aprendizajes se articulan con la filosofía de la I.E., que los contempla como principios de convivencia para toda la comunidad educativa. Para consolidar estos aprendizajes, la institución educativa tendrá los criterios de convivencia escolar contemplados en el Manual de Convivencia Escolar, «para hacer posibles la vida y la felicidad» entre los integrantes de la comunidad educativa. Estos criterios de convivencia se resumen así: Identidad, Autonomía, Respeto, Responsabilidad y Compromiso, en el ámbito individual; Honestidad, Honradez, Solidaridad, Fraternidad, Compañerismo, Tolerancia y Comunicación, en el ámbito social; Creatividad, Innovación, Excelencia y Liderazgo, en el ámbito académico. Si se retoman estos criterios de convivencia, se logrará la formación integral de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz.

Principios Institucionales

1. La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.
2. La tolerancia y el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
3. Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del ser humano.
4. El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.
5. El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdicas, artísticas e investigativas.

6. La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.

7.La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres.

8. La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento, de la investigación y del desarrollo humano.

9. La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.

10. El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.

11. El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.

12. El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.

13. La atención a la diversidad de estudiantes que presentan necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.

14. La investigación como estrategia pedagógica que posibilita la construcción de conocimientos mediante la formulación y ejecución de proyectos pertinentes y de impacto entre la comunidad educativa, apoyados en las TIC.

Horizonte

Perfil. Los perfiles con que cuenta la Institución se tienen en cuenta para la toma de decisiones de personal y son coherentes con su estructura organizativa. La Institución cuenta con

un rector, coordinadores en cada sede, una orientadora y un docente con el perfil adecuado en cada una de las áreas.

- El rector cuenta con una formación universitaria en Educación o de postgrado en áreas educativas, con experiencia en cargos directivos y aprobación del concurso oficial para el cargo directivo docente.
- La Institución cuenta con un coordinador nombrado para cada sede con los requisitos exigidos por el MEN.
- La Institución cuenta con docentes con el perfil correspondiente para cada cargo, nombrados, por la autoridad competente, como docentes de tiempo completo o como remplazo legal de algún profesor que se encuentra en licencia o permiso; reconocidos por las directivas del plantel.
- Orientador escolar y consejero: El colegio cuenta con una orientadora con estudios específicos en el área de orientación y consejería escolar y doctorado en psicología. Docente de aula de apoyo. Se cuenta con una docente que cubre las N.E.E.

Cargos Administrativos. Secretaria: con título de bachiller, curso de secretariado e informática, con experiencia y nombramiento por el MEN.

- Pagador: con título de tecnólogo en contabilidad y auxiliar contable, profesional en contaduría pública, título de bachiller y curso de informática con experiencia y nombramiento por el MEN.
- Auxiliar administrativo de biblioteca con título de bachiller, curso de bibliotecología o de archivo y de informática.
- Celador: título de bachiller y reservista, curso de vigilancia por entidad autorizada

para este fin.

- Portero: título de bachiller y experiencia.
- Oficios varios: quinto grado de primaria como mínimo con experiencia.

Inducción De Personal. La Institución cuenta con una estrategia de inducción de docente y administrativos nuevos, pero no se dan a conocer el PEI ni el plan de mejoramiento.

Formación Y Capacitación. La Institución cuenta con un programa de capacitación que responde a problemas detectados con criterios claros para valorar la oferta externa y debe contar con destinación de recursos para adelantar procesos de capacitación.

Asignación Académica. La Institución Educativa elabora los horarios y realiza la asignación académica de los docentes de acuerdo a su perfil, buscando la equidad en la misma.

Pertenencia Del Personal Vinculado. El personal de la institución se identifica con la misma, comparte la filosofía, principios, valores y objetivos y está dispuesta a participar en actividades para cualifica su labor.

Evaluación De Desempeño. La Institución realiza evaluaciones de desempeño de docentes, directivos y personal administrativo; lo que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores en el ejercicio de su responsabilidad. Los docentes nombrados bajo el decreto 1278 son evaluados por el rector de la institución, según protocolos establecidos por el MEN.

Organigrama Institucional. Artículo 50: Definición. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por

personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Artículo 51: Estamentos de la Comunidad Educativa. La Institución Educativa Colegio Provincial San José se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado y que pertenecen a los grados Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Educación para adultos.

2. Los padres y madres, acudientes o, en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.

3. Los docentes vinculados que laboran en la institución.

4. El rector y los coordinadores.

5. El personal administrativo y de servicios.

6. Los egresados organizados para participar. Todos los estamentos que conforman la comunidad educativa del colegio son responsables en el compromiso que asumen frente a la Institución y estarán dispuestos a colaborar y participar activamente y con calidad en todos los eventos y actividades por medio de sus representantes en los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

Gobierno Escolar. Artículo 52: Obligatoriedad del Gobierno Escolar.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone

artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año (Decreto 1860 de 1994, artículo 19).

Artículo 53: Órganos del Gobierno Escolar.

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecimiento.

Tabla 1. Cronograma De Actividades Septiembre.

Septiembre 2022						
Domingo	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**
				1.	2. Eucaristía Estudiantes Undécimo Grado	3.
4. Pruebas Saber 11 A	5.	6.	7.Reunion General De Docentes Salón Fundadores	8.	9.	10.
11. Eucaristía Organiza Sedes De Primaria	12.	13.	14.	15.	16.	17

18.	19.	20.	21.	22.	23. Convivencia De Docentes Organiza Cada Sede	24
25.	26.	27.	28.Reunion General De Docentes Salón Fundadores	29.	30.	

Tabla 2. Cronograma De Actividades Octubre.

Octubre 2022						
Domingo	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**
						1.
2. Eucaristía	3.	4.	5.Colegio abierto atención de padres de familia	6.	7.Retiros estudiantes de once grado banquete de amor al colegio	8.
9.	10.Semana institucional	11.	12.	13.	14.	15.
16.	17.	18. Regreso de estudiantes de receso escolar	19.	20.	21.	22.

23.	24.	25.	26. Escuelas de padre sede primaria	27.escuela de padres sedes de bachillerato	28. Día del alumno	29.
30. Eucaristía primeras comuniones	31.					

NOVIEMBRE 2022						
Domingo	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**
		1.	2.	3.	4.	5.
6.	7.	8.Pruebas de eficacia	9. Pruebas de eficacia	10. Pruebas de eficacia	11. Pruebas de eficacia	12.
13.	14.	15.	16.	17. Entrega de símbolos	18.Juntas de evaluación y promoción	19.
20.	21. Nivelación del año escolar	22. Nivelación del año escolar	23. Nivelación del año escolar	24. Nivelación del año escolar	25. Nivelación del año escolar Fin del trimestre	26.

27.	28. Autoevaluación institucional	29.Autoevaluación institucional	30.Clausura preescolar y sedes de primaria			

Símbolos Institucionales

Bandera. Compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior es de color rojo y simboliza el ardor, amor y pasión por el estudio, expresados en el deseo de lucha por la superación personal. La franja inferior es de color verde simboliza la naturaleza, la vida y la esperanza, expresados en el compromiso por preservar el medio ambiente.

Fuente: Manual de Convivencia, Pamplona 2018

Escudo. El escudo de la I.E. fue tallado en madera por los Hermanos Cristianos cuando regentaron el colegio. En la parte superior, como timbre, sobresale una cruz ensanchada cuyos brazos se estrechan al llegar al centro. En el centro del blasón, simétricamente decorado, aparece una estrella de cinco puntas sobre esmaltes gules y sinople, que simbolizan al hombre y los elementos de la naturaleza aire, fuego, tierra y agua.

Fuente: Manual de Convivencia, Pamplona 2018

La punta superior señala el predominio del espíritu sobre el cuerpo. Las puntas laterales superiores simbolizan los elementos de aire y fuego. Las puntas inferiores simbolizan los elementos de agua y tierra. Sobre estos elementos el ser humano busca afianzar su predominio.

Como soporte, en una cinta rodeada por hojas de acanto se lee «Colegio Provincial San José». Como imagen corporativa e identificación ante la comunidad se utiliza un símbolo formado por una estrella blanca de cinco puntas con borde negro dentro de un círculo con los colores rojo y verde en el cual se destaca el nombre

Colegio Provincial San José, Pamplona. Es el utilizado por los estudiantes en sus uniformes.

Fuente: Manual de Convivencia, Pamplona 2018

Aguilucho. Identifica a los alumnos de la I.E. como líderes con eficacia, eficiencia y productividad. Promueve en ellos la creatividad y la grandeza de nuevos ideales, planteándoles exigencias e innovaciones ante una sociedad en constante cambio. El Aguilucho enfoca su vista hacia las cumbres, en busca siempre la excelencia. Ante su imagen, los alumnos expresan a viva voz el lema: ¡Aguiluchos!: ¡A las cumbres!

Himno Del Colegio. La música del himno es obra de Eugenio Giovanetti; la letra es de autoría de Juan de Dios Arias.

Coro. De nuestra patria somos promesa florecida. Ante su altar la vida es sacra donación. Sentimos en la sangre bullir toda la historia. Con ecos de victoria resuena el corazón.

I. Estrofa. Nuestra ambición es noble y el joven pecho alienta el fuego que sustenta la audacia de la edad. Destinos de heroísmo Nuestro camino traza, por siempre nuestra raza amó la libertad, amó la libertad.

II. Estrofa. Cuando un himno ardiente Marchemos al futuro, Nuestro ideal es puro, Honor ciencia y virtud. Somos la savia nueva De la gloriosa gente, Y fulge en nuestra fuente Radiante juventud (bis)

III. Estrofa. Benditos estos claustros Que brindan a la mente La estrecha refulgente De altísimo ideal. Infunden en las almas Vivifican doctrinas, Virtud y disciplina Y orgullo nacional.

IV. Estrofa. A nuestras manos pasan Los ínclitos pendones, que mil generaciones, llevaron con honor. Hay fuerza en nuestros brazos Y aliento en nuestros pechos, Para emular los hechos Del épico valor.

V. Estrofa. Mas ya nuestro destino No es bélica contienda, La paz es dulce prenda De un nuevo florecer. Donde crecieron cardos De lucha fratricida, Renacerá la vida Con mágico poder.

Título II. Generalidades Del Manual De Convivencia Escolar. **Capítulo I: Conceptualización Y Naturaleza Manual De Convivencia**.

Artículo 5: Definición y contexto. "El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las

consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra MIniski 2013)". Guía No 49 del Ministerio de Educación.

El manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de todas las instituciones educativas del país (Decreto 1860 de 1994), invistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía.

En cuanto a una definición legal sobre el Manual de Convivencia, la Ley General de Educación, 115 de 1994 menciona en su artículo 87 que los manuales deben contener los derechos y obligaciones de los estudiantes, sin embargo, esto se desarrolla más ampliamente en el artículo 17 del Decreto 1860, donde se menciona lo siguiente: "El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa".

Con la promulgación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, se avanzó en la estructuración de funciones que debían desarrollar los manuales de convivencia. Con esta nueva legislación, además de lo contemplado en el artículo 87 de la Ley 115, los manuales de convivencia deberán presentar estrategias pedagógicas para promover la convivencia escolar y dirimir los conflictos de forma pacífica, deben ser documentos jurídicos con énfasis en lo pedagógico, de tal forma que orienten la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en las instituciones educativas.

Artículo 6: Estructura del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un Manual de Convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones de los

estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matricula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

El presente Manual de Convivencia Escolar es una herramienta en la cual se consignan los acuerdos de la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona para facilitar y garantizar la armonía en la vida de todos los miembros que la integran. En este sentido, se abordan las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman esta comunidad educativa, las instancias y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos aquí contenidos.

El Manual contiene el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes y personal administrativo) fundamentado en el derecho a la educación como un derecho-deber, tal como lo expresan claramente las sentencias de la Corte Constitucional que enmarcan la responsabilidad como ejemplo y muestra de una educación integral, vivencial y que cobra relevancia en la Institución Educativa Colegio Provincial San José en todas sus actividades.

Artículo 7: Naturaleza del Manual de Convivencia. Toda Institución Educativa, debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones y actuaciones, que se emprenden para la consecución de los logros propuestos. Por ello, es indispensable que la Comunidad Educativa conozca, concerté, promueva y acate las normas mínimas de convivencia y fraternidad en el ámbito escolar. Este es un documento donde se consignan los canales y los procedimientos que se han de utilizar para el manejo de las diversas situaciones, facilitando con ello, la realización de las diversas actividades y la vida misma de la

Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, en un ambiente de convivencia y entendimiento mutuo. Las normas, los procedimientos, la prevalencia de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que permitirán la consecución de las metas y los ideales que hemos fijado y, por consiguiente, del crecimiento y maduración humana, en los aspectos, cognitivo, curricular, convivencia y espiritual a que aspiramos todos los miembros de ésta Comunidad Educativa; ya que son pilares de nuestra misión.

Así, el presente Manual de convivencia asume los artículos 7º y 15° de la ley de Infancia y adolescencia 1098, considerando a los estudiantes como individuos de derechos, pero también de deberes, premios o estímulos, al igual que sanciones de acuerdo al debido proceso, siempre al tenor del artículo 44 de la C.N. y en acato al artículo 01 de la C.N. como ya se señaló previamente.

Artículo 8: Objetivos

General

Establecer el marco de referencia para toda la comunidad educativa que permita el logro de los fines de la educación en la Institución Educativa Colegio Provincial San José, que estimule las relaciones interpersonales entre todos y posibilite un nivel óptimo de convivencia escolar.

Específicos

1. Establecer de acuerdo al horizonte institucional los mecanismos que permitan el desarrollo armónico y eficaz de los estudiantes.

2. Estimular el proceso de maduración personal y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y su entorno

3. Facilitar la normalización de los estudiantes de manera que puedan interiorizar las normas, asumir las consecuencias de sus actos e incorporarse de manera adecuada a la sociedad.

4. Propiciar la formación de ciudadanos críticos, democráticos, participativos a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos y deberes.

5. Promover la integración y el respeto entre los diferentes estamentos educativos.

6. Convertirse en instrumento para la resolución de conflictos y el fomento de las buenas relaciones interpersonales.

7. Identificar la conformación, las funciones y procedimientos que rigen cada uno de los concejos, comités, comisiones y demás instancias de participación existentes en la comunidad educativa.

8. Facilitar el proceso de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y diversas de la población atendida.

9. Fomentar el dialogo y la conciliación como herramienta básica para la solución de conflictos.

Capítulo II: Marco Legal Para El Manual De Convivencia Escolar

Artículo 9: Fundamentos Legales. El Manual de Convivencia de la Institución Educativa
Colegio Provincial San José de Pamplona se sustenta legal y jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia de 1991, considerada „norma de normas“. Por ello, en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Además, prevalece en toda instancia el interés general y de la comunidad, por encima del interés particular, en un estado social de derecho. De igual modo, es bueno resaltar que al mismo nivel de esta norma se encuentran los tratados internacionales ratificados por el gobierno colombiano que constituyen el llamado 'Bloque de Constitucionalidad', importante porque muchos derechos de niños, niñas y adolescentes se encuentran mencionados en estas disposiciones.

El artículo 16 establece que "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico":

El Artículo 19 considera que "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio". El debido proceso es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad, y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos.

Las Sentencias Corte Constitucional Son Pronunciamientos Específicos Que Se Incorporan A La Jurisprudencia Y Deben Ser Tenidos En Cuenta

Sentencia T-519 de 1992 de la Corte Constitucional resalta que "Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al

plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes".

Sentencia T-386 de 1994, sobre la importancia de los derechos constitucionales la corte considera que los reglamentos de las instituciones educativas "no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos".

Sentencia T-648 de 1998 sobre el 'libre desarrollo de la personalidad y discriminación', la corte señala que "en un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero-gusto, resulta atentatorio de la carta; por eso, la corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel".

Sentencia T-435 de 2002 sobre la no discriminación, considera que la sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. en esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

Sentencia T-688 de 2005, **sobre el libre desarrollo de la personalidad, considera que** "los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo."

Sentencia T-345 de 2008, también sobre el 'libre desarrollo de la personalidad' la corte señala que "esta corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, ordenó a los establecimientos educativos no aplicar las normas del manual de convivencia que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello".

Sentencia T-557 de 2011, señala la especial protección de los menores "para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor". Sentencia T- 356 de 2013 sobre el debido proceso, establece que, según la jurisprudencia constitucional, determina "que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso". En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que "las instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción.

"Dicho procedimiento ha de contemplar:

1. La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas posibles de sanción;

2. formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias;

3. El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados;

4. La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos;

5. El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente;

6. La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y

7. La posibilidad de que el encausado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente el trámite sancionatorio debe tener en cuenta:

8. La edad del infractor, y, por ende, su grado de madurez psicológica;

9. El contexto que rodeó la comisión de la falta;

10. Las condiciones personales y familiares del estudiante;

11. La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio;

12. Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y

6. La obligación que tiene el Estado de garantizarle a los niños y adolescentes su permanencia en el sistema educativo." Sentencia T-928 DE 2014, sobre la PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN la cual "comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad".

Sentencia T-478 de 2015, que ordena una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia y la constitución los comités escolares de convivencia.

Sentencia T- 240 del 26 de junio de 2018, la cual determina que los colegios pueden expulsar a los estudiantes que afecten la dignidad de sus compañeros de clase mediante el uso indebido de las redes sociales. En estos casos no se viola el Derecho a la Educación.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación, que en el Artículo 87, señala la obligatoriedad del Manual de convivencia y la aceptación del mismo por parte de estudiantes y padres al momento de firmar la matrícula.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. En su artículo 17 señala que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo

institucional, un manual de convivencia donde se definan los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Ley 30 de 1986, responsabiliza a las secretarías de educación de cada unidad territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción y de las instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles, para constituir y fortalecer organizaciones estudiantiles creativas, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la secretaría correspondiente para prevenir los riesgos psicosociales.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 42 señala las obligaciones especiales de las instituciones educativas y el artículo 43, destaca la obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, cuando dice que "Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar". El artículo 44 señala otras obligaciones complementarias de las instituciones educativas, con respecto a los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, el artículo 45 establece la prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes, cuando dice que "Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar".

Ley 1620 de 2013, por el cual se crea sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia escolar. Crea la ruta de atención escolar, para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar determinado acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Los artículos 12 y 13 señalan la conformación y funciones del Comité Escolar de Convivencia. El manual de convivencia debe identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. (Artículo 21).

Decreto 1108 de 1994, prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas.

Decreto 1850 de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. Decreto 1286 de 2005, Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.

Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. En el capítulo III establece el funcionamiento de los comités escolares e convivencia.

Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educativo, que en su Sección 2 establece la Garantía del servicio educativo y considera que son responsables de la educación obligatoria de los menores el Estado, la sociedad y la familia. “Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes” (Artículo 2.3.3.1.2.1.). Sobre las obligaciones de la familia establece que “Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor” (Artículo 2.3.3.1). En la Sección 4 relacionada con el Proyecto Educativo Institucional en el Artículo 2.3.3.1.4.4, establece que “el manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa” y determina los aspectos que debe contemplar, los cuales se encuentran en el presente documento. En la sección 5 reglamenta lo relativo al funcionamiento del sistema escolar de convivencia escolar establecido por la ley 1620 de 2013, retoma el decreto 1965 de 2013 donde se desarrolla la ruta de atención escolar, se tipifican las situaciones que alteran la convivencia y se presentan los protocolos que sustentan las acciones pedagógicas y de promoción de la sana convivencia.

Artículo 10: Justificación

A partir de la expedición de la ley 115 de 1994, o ley general de la educación, se ordena a las instituciones educativas asentadas en el territorio nacional, la elaboración de un Manual de Convivencia, que representa la normatividad interna institucional, que se usa para resolver las situaciones acaecidas por la dinámica del funcionamiento de una Institución.

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona está orientado a ofrecer los servicios de educación para el desarrollo humano, acata y reconoce por lo tanto la importancia del presenta Manual de Convivencia Escolar, donde se reconocen los derechos y deberes de los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa y se establecen los procedimientos para la solución de los conflictos en el marco del respeto a las garantías individuales y el debido proceso como elementos formativos que generen una sana convivencia dentro y fuera de la institución pata todos sus miembros.

El Manual de Convivencia Escolar es un referente ético de nuestra realidad, es decir, representa el ideal de desarrollo social por el cual se orienta la comunidad educativa. Ser consecuentes con lo que sentimos, buscamos y construimos, significa interiorizar y ser conscientes de la pedagogía de la convivencia, es la representación práctica de las normas que como sociedad acordamos, para el desarrollo de nuestras expectativas colectivas.

Concebimos las normas como aquellos principios propios de un grupo específico, generador de valores éticos y morales; entendidas como los convenios civiles que sirven para delimitar las acciones y los eventos de dicho grupo, que se revienten sobre sí mismos y condicionan sus acciones individuales y culturales, lo que los hace sujetos de la voluntad general, que respeta su criterio, pero que antepone el interés comunitario. Estas normas tienen su expresión en la ley, máximo principio del orden establecido por la sociedad.

La expresión de estos acuerdos generales, que están hechos para garantizar la convivencia, se plasma en los acuerdos aquí consignados, dando paso a la legislación; entonces tenemos que los individuos, se convierten a través de sus derechos y deberes, en legisladores de

su propio comportamiento; pero ellas no son otra cosa que los comportamientos concertados que nos dan identidad y que permiten nuestro sentido de pertenencia. Para ello se requieren unos principios y fundamentos legales y teóricos que nos lleven al cumplimiento satisfactorio del proceso formativo de la comunidad educativa.

Artículo 11: Principios Generadores de Convivencia

Buscando generar una cultura de paz, buscando un verdadero clima escolar, donde reine la solidaridad y generosidad a través de la convivencia humana donde cada persona respete su propio espacio, el de los demás y asuma un compromiso real y efectivo con el hábitat que ocupa, como individuos libre, creadores de una nueva civilización en la cual reine el respeto a la vida y a la dignidad del ser humano, en una nueva cosmovisión y en un mundo sin fronteras que erradique prejuicios de raza, nacionalidad, credo, diversidad cultural y política, orientación sexual, creencias, etc., luchando así contra cualquier tipo de exclusión, serán referentes en las relaciones sociales y escolares con los siguientes criterios:

1. **Identidad**. Capacidad de reconocer conscientemente quienes somos y quien soy, de dónde venimos y para donde vamos, es decir, identificarnos como sujeto social y sujeto individual.

Propender por el conocimiento de sí mismo, imagen de sí, autoestima.

2. **Autonomía**. Asumir la libertad con responsabilidad teniendo presente las consecuencias de nuestros actos y de nuestras decisiones; por consiguiente, debemos actuar con criterio y no dejarnos manipular.

3. **Respeto**. Base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Tratemos a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados.

4. **Responsabilidad y compromiso**. Toma de conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo los que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

5. **Honestidad y Honradez**. Asumir un comportamiento de manera transparente con sus semejantes. Cuando se está entre personas honestas cualquier proyecto humano se puede realizar y la confianza colectiva se transforma en una fuerza de gran valor. Requiere de coraje para decir siempre la verdad y obrar en forma recta y clara.

6. **Solidaridad y Fraternidad**. Valores de gran trascendencia para el género humano que implican generosidad, desprendimiento, espíritu de cooperación y participación que nos permiten alcanzar altos grados de desarrollo en todos los aspectos y actuando con sentido de comunidad salir adelante ante todas las dificultades de la vida.

7. **Compañerismo**. La amistad es una de las más nobles y desinteresadas formas de afecto que una persona pueda sentir por otra. Los que son amigos se aceptan y se quieren sin condiciones, tal como son, sin que esto quiera decir que sean cómplices en todo o que se encubran mutuamente sus faltas. Incapaces de engañarse unos a otros, suelen ser extremadamente sinceros y decirse las cosas tal como las ven o las sienten. Por lo demás, siempre están dispuestos a confiarse secretos, darse buenos consejos, escucharse, comprenderse y apoyarse. Los verdaderos compañeros serán un acompañante en el camino en la búsqueda de intereses, propósitos y objetivos comunes y teniendo a mejorar la calidad de vida.

8. **Tolerancia**. Como la expresión más clara del respeto por los demás como seres humanos conducente a la convivencia pacífica entre las personas aceptando las diferencias y reconociendo la individualidad, comprendiendo que cada persona es única e irrepetible.

9. **Comunicación**. Como la existencia de significados compartidos de interpretaciones de la realidad comprometiendo a quienes participan en el proceso a través de la convicción y facilitando la acción coordinada de todos los estamentos con el criterio de que la comunicación organizacional es una necesidad y una garantía de éxito si la manejamos en la perspectiva de la veracidad, de la oportunidad y de la actualización utilizando el dialogo racional como herramienta fundamental.

10. **Creatividad e innovación**. El objetivo es promover cambios que generen calidad, calidez y excelencia educativa en la institución y entre todos sus estamentos. Promover la creatividad implica potenciar la generación de nuevas ideas como respuesta a necesidades y problemas y cuando estas se hacen realidad estamos haciendo innovación.

11. **Excelencia**. Como calidad, eficiencia, eficacia y productividad. Donde cada uno se fije como meta ser mejor cada día en 100 cosas diferentes. Donde el reto diario sea construir voluntad de triunfadores con el referente de hoy mejor que ayer y mañana mejor que hoy. Cada uno de los sujetos debe aportar en el propósito de mejorar su proyecto de vida individual, institucional y de la sociedad mayor que queremos transformar actuando con prudencia, respeto, sinceridad, honradez, espontaneidad y generosidad.

12. **Liderazgo.** Como compromiso consigo mismo y con los demás, con la fe de sus ideales son alcanzables y sus conductas ejemplifican dichos ideales con la acción, que sean maestros y maestras en el arte de seleccionar, sintetizar y articular una visión apropiada del futuro

con propuestas creativas, pertinentes y significativas que se legitimen a través del poder transformador; aceptando el fracaso y el conflicto como una nueva oportunidad para salir adelante generando alternativas de solución.

13. **Inclusión**. Entendida como la oportunidad que se le ofrece a la persona en situación de vulnerabilidad para participar plenamente en todas las actividades educativas y de formación que ofrece la institución educativa y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

Capítulo VI: Derechos Y Deberes De Los Estudiantes Derechos Y Deberes Estudiantiles, Docente Y Padre De Familia

Artículo 18: Derechos de los estudiantes. Son derechos fundamentales: La vida, la integración física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art. 44 C. N.). En atención a esto La Institución Educativa Colegio Provincial San José vela por la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana. Como miembro de esta Comunidad Educativa y para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

5. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.

6. Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la ley de infancia y adolescencia, las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.

7. Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de dialogo por parte de la directivas, educadores, compañeros, compañeras y empleados del colegio y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, religión, estrato socio económico, convicciones, situación académica o disciplinaria, opinión o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes o representantes legales en el contexto de los principios que rigen la Institución Educativa Colegio Provincial San José.

8. Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

9. Su intimidad personal y familiar, así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.

10. Gozar de libertad de expresión respetuosa y digna.

11. Presentar peticiones respetuosas a las directivas y educadores por motivos de interés general o particular y a recibir respuestas oportunas sobre las mismas.

12. Conocer los procedimientos y/o medidas de formación, establecidas en el presente

Manual de Convivencia.

13. La defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionados (Garantía de Debido Proceso), Es decir, a ser oído antes de aplicarse cualquier sanción disciplinaria por los educadores y directivas del colegio de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente

Manual de Convivencia y dentro de los plazos establecidos para tal fin.

14. Recibir oportunamente el carné estudiantil.

15. Acceder al servicio de biblioteca, laboratorios, sala de información, internet y audiovisuales atendiendo las normas de funcionamiento.

16. Recibir normalmente las clases en los horarios establecidos.

17. Exigir una educación de calidad y en general a estudiar en un medio apto para su formación integral.

18. Permanecer dentro de la institución y el aula de clase durante la jornada escolar.

19. Estar informado de todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente.

20. A participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se propicie el crecimiento como persona integral.

21. Participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.

22. Recibir asesoría y orientación escolar.

23. Recibir formación integral fundamentada en valores encaminados a la proyección integral del ser humano.

24. Participar activamente en el desarrollo de proyectos pedagógicos y transversales.

25. Conocer oportunamente los logros y competencias que debe alcanzar a través del área o asignatura, así como los criterios determinados para la evaluación correspondiente.

26. Presentar los trabajos y evaluaciones cuando haya justificado oportunamente su ausencia y en los plazos establecidos.

27. Solicitar rectificación oportuna cuando haya sido evaluado en forma equivocada.

28. Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.

29. A debatir con argumentos sobre las teorías filosóficas y científicas expuestas por los profesores en sus áreas / asignaturas.

30. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor.

31. Ser escuchado y orientado en aspectos relacionados con dificultades económicas, educación sexual, prevención y tratamiento del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción buscando su bienestar

32. Utilizar instalaciones deportivas y sociales con eficiencia, calidad y oportunidad.

33. Servicio de tienda escolar en buenas condiciones de higiene, calidad de los productos y precios módicos.

34. Recibir asistencia inmediata de primeros auxilios, por accidentes ocurridos dentro del establecimiento en la jornada escolar.

35. Disfrutar de servicios públicos fundamentales como agua, alcantarillado, energía eléctrica, internet y telefonía, con plenas garantías para la salud preventiva y el bienestar general.

36. Solicitar y recibir oportunamente certificados que acrediten sus calificaciones y la terminación de sus estudios, igualmente las constancias de estudios y certificados de calificaciones en los años cursados y título de bachiller conforme al cumplimiento de las normas establecidas.

37. Recibir el título de bachiller en ceremonia especial de graduación cuando haya cumplido a tiempo con las exigencias académicas y administrativas.

38. Recibir una educación acorde a sus necesidades educativas, participar en las acciones de adaptación curricular y apoyo pedagógico.

39. Los demás consagrados en la constitución y las leyes vigentes.

Uniforme

Artículo 20: Uniformes La comunidad estudiantil debe utilizar el uniforme del colegio en forma completa de acuerdo a la siguiente distinción:

De diario. Hombres:

Pantalón azul marino (no entubado), camiseta blanca que debe ir dentro del pantalón, medias oscuras (negras o azules), zapatos negros de material y suéter según el modelo establecido con del escudo de la institución.

De diario. Mujeres:

Falda azul oscura de pliegues hasta la rodilla, chaleco o suéter según el modelo establecido con el escudo de la institución, camisa blanca de cuello alto y manga larga, medias azules para preescolar y básica primaria, medias blancas para básica secundaria y media, zapatos negros de material.

De Educación Física para todos los alumnos:

Sudadera completa según modelo establecido por la institución (no entubada), camiseta blanca, medias y zapatos tenis de color blanco. Se debe usar completo durante toda la jornada escolar.

De uniforme de gala. Hombres:

Chaqueta de paño azul oscuro, camisa blanca con cuello, corbata negra, pantalón crema (no entubado), medias blancas, zapatos negros de material

De uniforme de gala. Mujeres:

Chaqueta de paño azul oscuro, falda crema de pliegues hasta la rodilla, camisa blanca de cuello alto, manga larga, medias blancas, zapato negro de material.

Ley Del Menor

Principios Y Definiciones

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años.

Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta.

Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por su propio sistema El Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros.

Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público.

Artículo 6°. Reglas de interpretación y aplicación.

Inventario De La Infraestructura

La Institución Educativa Colegio San José Provincial está dividida de la siguiente manera:

Tabla 3. Infraestructura

<table>
<tr>
<td>

- 6-01, 6-02, 6-03. 7-01, 7-02. 801, 8-02

</td>
<td>

- 9-01, 9-02. 10-01, 10-02. 11-01, 11-02

</td>
</tr>
<tr>
<td>

- Salón de rectoría.

</td>
<td>

- Salón de coordinación y secretaria

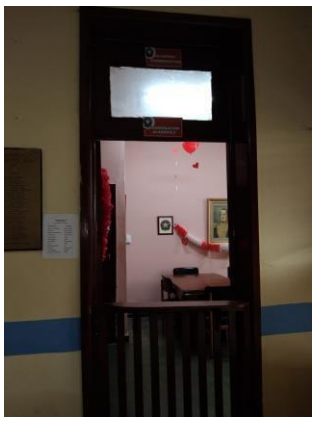

</td>
</tr>
<tr>
<td>

- Cancha de voleibol

</td>
<td>

- Cancha de baloncesto

</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td> </td>
<td> </td>
</tr>
<tr>
<td>

- Un aula de informática

</td>
<td>

- Un salón de profesores.

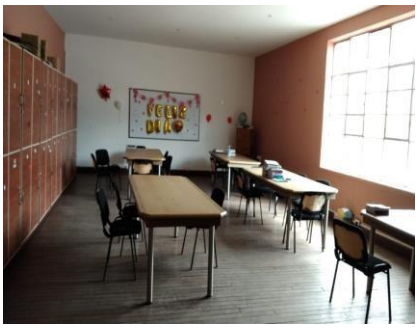
</td>
</tr>
<tr>
<td>

- Un almacén para el material de educación física.

</td>
<td>

- Un laboratorio de química.

</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

- Gimnasio al aire libre

</td>
<td>

- 3 laboratorios de física.

</td>
</tr>
<tr>
<td>

- Una capilla.

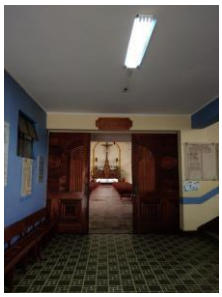

</td>
<td>

- Una cafetería

</td>
</tr>
<tr>
<td>

- Cancha sintética

</td>
<td>

- Biblioteca

</td>
</tr>
</table>

Fuente: Autor Propio (Jean Gómez)

Ilustración 1. Salón De Deportes.

Fuente: Autor Propio (Jean Gómez)

Tabla 4. Inventario

Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad	Objeto	Cantidad
Mancuernas	357	Platillos	8	Petos r	11
Cuerdas	41	Guantes	2	Petos v	9
Lazo	2	Gorra	1	Petos r.	9
Conos A	20	Conos	6	Petos azules	5
Conos N	13	Palos	16	Camisas	5
Platillos	10	Balón f. a	1	Peto a	2
Platillos	10	Peto a	15	Peto v.t	8
Petos a. n	15	Mesa	1	j. didácticos	3
Pelota de pimpón	1	Malla	1	Bate	1
Pelota	2	Banquitas	2	Juegos de mesa	11
Pelota de béisbol	25	Sillas	6	Aros	24
Pupitres	4	Gradas	1	Heraldos	6
Cuadros	19	Bandera de Colombia	25	Provincial	13
Balón de ‘micro’	18	Bandera roja y blanco	25	Países	17
Balón de fútbol	30	Bandera de	1	Pendones	67
Balón de baloncesto	18	Bandera de N. Santander	27	Globos	1

Tabla 5. Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 **07:00 – 07:55**		ÉTICA 9-2		ÉTICA 8-2	EDUFISICA 11- 2
2 **07:55 – 08:50**	EDUFISICA 9-1	EDUFISICA 8-3	EDUFISICA 11- 1	EDUFISICA 7-2	
3 **08:50 – 09:45**		EDUFISICA 10-2		EDUFISICA 8-2	EDUFISICA 8-3
4 **10:15 – 11:10**	EDUFISICA 9-2	EDUFISICA 8-1	EDUFISICA 9-2	EDUFISICA 8-1	EDUFISICA 10-1
5 **11:10 – 12:05**	EDUFISICA 7-1	EDUFISICA 8-2	EDUFISICA 7-3	EDUFISICA 9-1	EDUFISICA 7-3
6 **12:05 – 01:00**		ÉTICA 9-1		EDUFISICA 7-2	EDUFISICA 7-1

Matriz DOFA

DEBILIDADES

El colegio en general no presenta ninguna dificultad, simplemente, a veces, para llamarles la atención, hay maltrato verbal de parte de algunos docentes hacia los estudiantes. Algunos docentes a veces no se dejan hablar cuando ya están regañando sin recibir ninguna excusa o explicación.

OPORTUNIDADES

La I.E. cuenta con un restaurante que ofrece servicio permanente. Hay una planta de docentes especializados en cada área correspondientes. Se llevan a cabo proyectos de investigación y se celebran eventos musicales. El colegio cuenta con muy buenos escenarios deportivos. Se les da espacio a practicantes de la universidad.

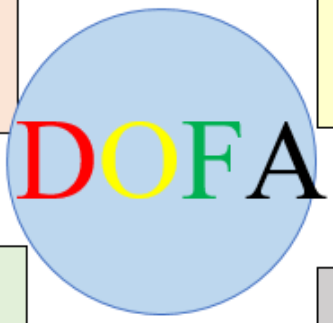

FORTALEZAS

Consta de unas instalaciones físicas adecuadas: para la práctica deportiva, para eventos musicales, hay biblioteca y demás. Es catalogado como uno de los mejores colegios del municipio de Pamplona. Tienen una muy buena estructura a nivel general. También cuentan con un uniforme de educación física completo y adecuado, el cual fomenta la disciplina.

AMENAZAS

Las instalaciones del Colegio Provincial San José pueden ser una amenaza constante debido a su antigüedad, lo que ponen en peligro la vida de los estudiantes ante la eventualidad de un fenómeno natural agresivo.

Capitulo II

Propuesta Pedagógica

Aprovechar el Tiempo Libre En Los Descansos Implementando Diferentes Tipos De Juegos Como Herramienta Asertiva Para El Mejoramiento Social Y Recreativo En Los Estudiantes Del Colegio Provincial San José.

Objetivo General

Fomentar a través de los diferentes tipos de juegos, habilidades socio afectivas y recreativas para saber aprovechar el tiempo libre en la socialización y activación de los espacios lúdicos recreativos de la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona.

Objetivos Específicos

- Analizar la participación en cada una de las actividades que se trabajan en el cronograma de actividades, generando nuevos espacios y actitud para un mejor aprovechamiento del tiempo en la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona.
- Diseñar estrategias mediante las actividades, el juego y la recreación para el fortalecimiento de su aprendizaje, liberar tensiones y salir de la rutina de las clases y de los celulares en la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona.
- Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de aprovechar el tiempo realizando actividades lúdicas y recreativas en la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona.

- Generar diferentes espacios lúdicos y recreativos que permitan aprovechar el tiempo libre del descanso en la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona.
- Evaluar las diferentes actividades planteadas en la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona.

Descripción Del Problema

(Romero, 2001, como se citó en Efedeportes, 2009) dice que el deporte es «cualquier actividad, organizada o no, que implique movimiento mediante el juego con objeto de superación o de victoria a título individual o de grupo». El problema que he planteado en este trabajo surge de la necesidad de recuperar los espacios que se habían perdido debido a la situación sanitaria ocasionada por la Covid-19, que privó a la población estudiantil de realizar cualquier actividad física al aire libre.

Surgió una gran problemática con la población estudiantil después de estos años de confinamiento, ya que los niños se acostumbraron a otro tipo de distracción en su vida cotidiana, la tecnología especialmente los celulares. Esta genero hábitos negativos en los estudiantes, especialmente en el ámbito social.

Se presenta la necesidad de adaptar hábitos de juegos que les ayudaran alejarse un poco de la necesidad de estar en los descansos con los teléfonos celulares y dejar de generar más hábitos negativos en la parte social. Es por ello que el aprovechamiento de los descansos va impactar de una manera positiva ya que esta estrategia no solo toma la parte social, sino también la parte lúdica que genera valores formativos, recreativos, cognitivos y motriz, para así poder

aportar en la formación académica e integral del estudiante. Y mejorar el trabajo de practica de educación física de una manera satisfactoria en la población estudiantil.

Según (Francesco, 2002, como se citó en López, 2016), “la lúdica puede considerarse como una rama didáctica que tiene como propósito generar expectativas interés y motivación para el aprendizaje, y por último la recreación formativa que permite ser el generador de valores formativos, la creación, diversión y formación cognitiva y motriz” (p.9).

Planteamiento Del Problema

¿Los juegos pueden ser la estrategia más factible para fomentar hábitos sociales y formativos que contribuyan y beneficien el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades lúdico recreativas en los estudiantes del colegio provincial san José pamplona?

Justificación

Se implanta el juego como una estrategia pedagógica conforme a los malos hábitos adquiridos por los estudiantes durante el tiempo de pandemia (tiempo de mala calidad en los celulares como: comer con el dispositivo electrónico en las manos, levantarse tarde por trasnochar con el celular, distanciarse de la realidad que lo rodea por estar en apatía debido al celular tanto dentro y fuera de las clases. Es por ello que se debe presentar juegos en los descansos, para motivar a la población estudiantil a la actividad lúdica recreativa que beneficiaria la parte física, mental y sobre todo social, formando estudiantes con el valor del compañerismo y del trabajo en equipo.

Tal como lo revela (Borghi, 2012, como se citó en Achavar, 2019) El concepto de “juego” guarda relación con la utilización productiva del tiempo y se establece como un objeto propio de

nuestro patrimonio cultural, ya que es una capacidad creadora del ser humano que construye realidad. Una de sus funciones principales es, en su mayor parte, “una lucha por algo o una representación de algo. Ambas funciones pueden fundirse, de suerte que el juego represente una lucha por algo o sea una pugna para ver quién reproduce mejor algo” (Huizzinga, 2012, como se citó en Achavar, 2019, p. 33). Por esta razón es que ha sido estudiado desde diversas perspectivas, atribuyéndole utilidades sicológicas, sociales y educativas. En este último aspecto, la pedagogía ha destacado sus múltiples beneficios en cuanto a la potenciación de la exploración, la autonomía y las relaciones sociales. No obstante, es necesario profundizar en aspectos como el rol del adulto en la actividad lúdica, los tipos de juego que son propios de cada nivel de desarrollo y la importancia del juego como fuente de aprendizaje.

Los primeros escritos sobre la importancia del juego se remontan a Platón, quien considera que el juego es una forma de entrenamiento de habilidades. Así, señalaba que era necesario “dar alas a los niños desde su primera infancia, a fin de que, cuando sea preciso, se retiren en vuelo”. En ese sentido, homologa el juego al aprendizaje, ya que lo considera como el ejercicio de habilidades importantes para un ciudadano. Posteriormente, precursores de la educación inicial.

Desde la psicología, el juego fue considerado por Freud a partir de una perspectiva psicoanalítica. Su teoría propone que el juego es expresión de aquellos aspectos reprimidos por la sociedad, o bien es visto como una compensación de la ansiedad y los traumas, ya que se visualiza como un espacio libre, seguro y sin límites.

Desde el enfoque antropológico, el juego es cultura, puesto que, más allá de satisfacer una necesidad, entronca al hombre con el conocimiento y la tradición cultural, es decir, es una función humana tan fundamental como la reflexión.

El juego promueve el comportamiento cooperativo y el sentido social, así como también: es también crítico en términos de importancia para los infantes en cuanto a su autorregulación, así como para el desarrollo de habilidades que permiten manejar su propio comportamiento y sus emociones (2019Michnick, Hirsh- Pasek & Singer, 2006, como se citó en Achavar, p. 24).

Población

Tabla 6. Estudiantes

POBLACIÓN OBJETIVO		POBLACIÓN IMPACTADA		POBLACIÓN NO ACTIVA	
GRADO	N° DE ESTUDIANTES	GRADO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES	GRADO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES
SEXTO	64	SEXTO	90%	SEXTO	10%
SÉPTIMO	109	SÉPTIMO	75%	SÉPTIMO	25%
OCTAVO	96	OCTAVO	30%	OCTAVO	70%
NOVENO	71	NOVENO	9%	NOVENO	91%
DECIMO	74			DECIMO	100%
ONCE	50			ONCE	100%
TOTAL	464		175		289

Marco Teórico

Juego. Siguiendo las características expuestas por Rosseau, Pestalozzi y Fröebel, conceptualizan al juego como una vía de conocimiento. En el caso del primero, propone que la infancia es una etapa clave en la vida humana y enfatiza el rol de la actividad automotivada. Pestalozzi destaca la importancia de la interacción con objetos durante la primera infancia como vía para la adquisición de aprendizaje. Fröebel es quien releva el rol del juego como construcción de aprendizaje, ya que postula que éste constituye una expresión espontánea con profundo significado, que media en la construcción del sentido de la realidad. Es mediante el juego cómo los niños y niñas internalizan la cultura y desarrollan su propia identidad (Carneros Revueltas, 2019).

Según (Piaget, 1990, como se citó en Achavar, 2019), considera que, mediante el juego, los niños representan sus esquemas ya establecidos y se adaptan a la realidad. El juego, por lo tanto, es tributario del desarrollo del pensamiento, puesto que constituye una posibilidad de ejercer sus funciones cognitivas en situaciones reales.

(Moreno, 2017, como se citó Hernandez Afonso, 2020) en nos habla que se extiende como un espacio de construcción centrada en el sujeto, por lo que no se reduce a una mera herramienta educativa, sino que en un hacer determinado y concreto desde donde el niño vive. La ludicidad no es algo que haya que intencionar, sino algo que hay que permitir y legitimar, pues de esa manera estaremos legitimando, también, la forma en la que los niños se acercan al conocer, tanto de ellos mismos como del entorno en el que viven.

Pedagogía. Las teorías de Vygotsky son fundamentales para cualquier debate serio sobre los procesos de aprendizaje de la infancia. Según Vygotsky, los niños no se desarrollan aislados, por lo que el aprendizaje tiene lugar cuando interaccionan con el entorno social. Es responsabilidad del enseñante establecer en el aula una situación educativa interactiva en la que el niño aprenda de una manera activa y él emplee sus conocimientos para guiar este aprendizaje (Vygotsky, 1979).

Vygotsky consideraba que el medio social es crucial para el aprendizaje, pensaba que lo produce la integración de los factores sociales y personales. El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente (Vygotsky, 1979).

Según (Lemus, 1997, como se citó en Vargas, 2013) la palabra pedagogía deriva del griego paidos, niño y agein, guiar, conducir, pedagogo es la persona que instruye a los niños y niñas, también quiere decir pedante, erudito, pesado, en un principio se refirió a la educación de las y los infantes, hoy se aplica también a la atención de los adultos.

La pedagogía de Freire propone una lectura crítica del mundo que no genere desesperanza, sino que permita ver las resistencias, las formas de salir adelante, de construcción de lo nuevo, las posibilidades permanentes que tenemos los seres humanos de reconstruir nuestra vida (Vargas Jimenez, 2013).

Actividad Física. Se considera actividad física a cualquier movimiento corporal producido por los músculos que exija gasto de energía. Una actividad tiene muchos conceptos: nadar, correr,

jugar, saltar y montar en bicicleta, entre otros. Practicar deporte es resultado de un gasto de energía mayor a la tasa del metabolismo basal.

(Marcos Becerro, 1994, como se citó en López, 2002) “define ejercicio físico como una actividad causada por la contracción de los músculos esqueléticos, mediante la cual se produce un consumo de energía superior a la que normalmente se origina en estado de reposo” (p.9).

Importancia De La Actividad Física. La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. La actividad física hace referencia a todo movimiento, incluso durante el tiempo de ocio, para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, o como parte del trabajo de una persona. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud (OMS, 2022).

Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes, participar en actividades recreativas y juegos; todas ellas se pueden realizar con cualquier nivel de capacidad y para disfrute de todos.

Se ha demostrado que la actividad física regular ayuda a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y varios tipos de cáncer. También ayuda a prevenir la hipertensión, a mantener un peso corporal saludable y puede mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar.

La actividad física regular, como caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes o participar en actividades recreativas, es muy beneficiosa para la salud. Es mejor realizar cualquier actividad física que no realizar ninguna. Al aumentar la actividad física de

forma relativamente sencilla a lo largo del día, las personas pueden alcanzar fácilmente los niveles de actividad recomendados.

Beneficios: Reduce el estrés: Aprender a controlar el estrés significa desarrollar estrategias de afrontamiento que te permitan tomarte los retos de cada día con filosofía. Implica ver los problemas en perspectiva en vez de ignorarlos y aprender en qué trabajar y qué es mejor dejar de lado.

Desarrolla el trabajo en equipo: El trabajo en equipo genera esta responsabilidad y también motiva a las personas a compartir sus ideas con el grupo en general, lo cual ayuda a impulsar a los equipos a hacer lo mejor y dar el máximo. Cuanto mayor sea el rendimiento de cada miembro del equipo, mayor será el rendimiento del equipo en general.

Fomenta disciplina: Gracias a dicha disciplina los pequeños aprenden a ser más organizados, muestran más interés por los aprendizajes, mantienen mayor atención en el aula y, en muchas ocasiones, obtienen un mejor rendimiento escolar.

Fomenta un espacio cultural: A través del arte, los adolescentes estimulan diversas capacidades, por ejemplo: potencian su imaginación, mejoran su expresión oral y habilidades manuales, además de incrementar su capacidad de concentración y memoria.

Mejora el estado cardiovascular: Mejora la condición física. Disminuye la resistencia a la insulina. Optimiza el metabolismo de los hidratos de carbono y facilita una mejor utilización de las grasas de nuestro cuerpo. Baja la presión arterial y la frecuencia cardiaca en reposo.

Mejora la salud ósea: La actividad física provoca la contracción muscular que favorece el depósito de calcio en el hueso y mejora la circulación sanguínea, lo que aporta más nutrientes al hueso. La mejor manera de prevenir fracturas óseas es empezar a hacer deporte en la adolescencia, cuando se alcanza la máxima densidad ósea.

Reduce los síntomas de depresión por lo tanto ayuda a la salud mental: "El ejercicio tiene un gran potencial en el tratamiento de la depresión. No existe un consenso respecto a cuál es el tipo más adecuado o la intensidad, pero mejora a todos los niveles: aumenta los niveles de endorfinas, mejora la autoestima, la planificación, ayuda a centrarse, mejora el humor, el contacto social

Mejora la convivencia dentro y fuera del colegio: Un alumno en un entorno tranquilo logra mayor concentración y construye sus conocimientos con mayor desenvoltura, ayudando al fortalecimiento personal y social, mejorando la autoestima y la identidad, generando la autorregulación de emociones e impulsos**.**

El Recreo Y El Desarrollo Social. El recreo podría ser la única oportunidad que tienen algunos niños para participar en interacciones sociales con otros niños. En muchos salones de clase se permite muy poca interacción. Además, los niños cuyas madres trabajan, que se cierran con llave en la casa después de la escuela con la tele y los juegos de computadora como compañeros, muchas veces no tienen interacciones con otros niños después de la escuela. Muchas actividades de los niños durante el recreo, abarcando la transmisión de la cultura folclórica (Bishop y Curtis, 2001, como se citó en Bedoya, 2005), la toma de decisiones y el desarrollo de las reglas para el juego, implican el desarrollo de habilidades sociales. Según unas

observaciones durante el recreo de una escuela primaria (Jarrett et al., 2001), los niños organizan sus propios juegos, escogiendo las reglas y determinando cual equipo va primero o quien será "eso". Los juegos pueden llevarse a cabo tanto en el salón de clase como en el patio de recreo; sin embargo, según indican (Hartup y Laursen 1993 como se citó en (Recreo Pedagógico, 2005)), los juegos dentro del salón de clase generalmente se hacen en una "situación cerrada" donde los niños no pueden retirarse del juego. El recreo les ofrece una "situación" mas "abierta" donde los niños son libres para abandonar el juego. En situaciones abiertas, los niños tienen que aprender a resolver los conflictos para seguir adelante con el juego, lo cual resulta en bajos niveles de agresión en el patio de recreo. Ya que el recreo es uno de los pocos momentos durante el día escolar cuando los niños pueden relacionarse libremente con los compañeros, es un tiempo valioso cuando los adultos pueden observar los comportamientos sociales de los niños, sus tendencias a pelear, además de sus comportamientos pro sociales y de liderazgo (Hartle et al., 1994, como se citó en (Recreo Pedagógico, 2005)). La observación de las maneras en que sus estudiantes interactúan socialmente puede ayudar a los maestros y a otras personas responsables durante el recreo a intervenir en las situaciones de agresión o aislamiento social. Se han desarrollado programas exitosos de intervención para ensenar inclusión y deportividad (Gallego, 1998). Otros programas de intervención se han valido de los niños como líderes en el recreo (Calo e Ingram, 1994), directores de resolución de conflictos (Evans y Eversole, 1992) o como compañeros de juego para ayudar a estudiantes individuales a controlar sus propios comportamientos (Nelson, Smith y Colvin, 1995). Hay cierta evidencia que las intervenciones en el recreo tienen un efecto general de mejoramiento del comportamiento en otras situaciones (Nelson, Smith y Colbyn 1995)**.**

El Recreo Y La Salud Infantil. La inactividad física representa una amenaza a la salud tanto para los niños como para los adultos. La inactividad, según la investigación citada en WaiteStupiansky y Findlay (2001), se asocia con la multiplicación por tres de la obesidad infantil desde 1970, acompañada por aumentos en problemas de salud como la presión sanguínea elevada y altos niveles de colesterol (OMS, 2017).

¿Hasta qué grado son activos los niños durante el recreo? Kraft (1989) hallo que los niños de la escuela primaria participaban en actividad física durante el 59% del tiempo del recreo, el 21% en actividad física vigorosa--un poco más del 15% que ocurría en las clases de educación física (physicaleducation o PE). Investigaciones más recientes citadas en Pellegrini y Smith (1998) revelan tendencias parecidas. Aunque no todos los niños están activos durante el recreo, la tendencia de los niños a escoger actividad física en el patio de recreo cuando más la necesitan, se refleja en altos niveles de actividad en el patio de recreo después que el recreo fue retrasado (Pellegrini y Davis, 1993; Pellegrini, Huberty y Jones, 1995); en mayores niveles de actividad en niños que suelen estar distraídos en el salón de clase (Pellegrini y Smith, 1993) y en altos niveles de actividad inicial, que disminuyen después de los primeros 6-7 minutos en el patio de recreo (Pellegrini y Davis, 1993). Si los niños no tienen la oportunidad de estar activos durante el día escolar, no suelen compensar la falta después que este termina. La investigación experimental hallo que los niños estaban menos activos después de la escuela en los días en que no participaron en el recreo ni en las clases de PE durante la escuela (Dale, Corbin y Dale, 2000). ¿Puede PE servir como sustituto para el recreo? La NationalAssociationfor Sport and PhysicalEducation (Asociación Nacional de Deporte y Educación Física) dice que "No". En su declaración recomienda las clases de PE y el recreo: PE aporta un "programa instructivo secuencial"

relacionado a la actividad y el logro físicos y el recreo aporta un tiempo para el juego no estructurado en que los niños "tienen opciones, desarrollan las reglas para jugar...y practican o utilizan las habilidades desarrolladas en educación física" (Recreo Pedagógico, 2005).

Marco Legal

- Ley general de educación 115 de 1994, artículo 14 es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno; cumple la función de correlacionar, integrar, y hacer activos los conocimientos habilidades, destrezas, actitudes de los niños, niñas jóvenes y adolescentes (MinEducación, 2022).

- El aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamento legal en la ley 115 de 1994 sobre educación en sus diferentes artículos 5 (numeral 1), (numeral b) y 22 (numeral) (MinEducación, 2022)

- Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo al siguiente fin: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos (MinEducación, 2022).

- Artículo 14: Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: 1. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas

culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo 2. El decreto 1850 del 15 de agosto del 2005 define, en Colombia, sin dejar nada a la interpretación que la Jornada escolar es “el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios” (MinEducación, 2022).

Fundamentos Históricos. El recreo escolar, o descanso pedagógico, ha sido motivo de múltiples reflexiones. En ellas han intervenido reconocidas autoridades e instituciones que a través de la experiencia y de la investigación han encontrado en el tiempo del recreo un espacio de gran utilidad para el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes. El profesor Diego Armando Jaramillo, en su documento "El recreo: escenario de mundos posibles" habla del descanso como un espacio de libertad y de encuentro con los sueños, por lo mismo afirma: "En el recreo se es lo que se quiere ser y lo que se sueña ser". Además, un estudio del colegio de medicina Albert Einsten de la universidad de Yeshiva de Nueva York, sostiene que el recreo mejora el aprendizaje y las relaciones emocionales de los niños, y concluye que, a mayor tiempo de recreo, mejor se comportan los niños y se enriquecen los aprendizajes. En la misma investigación se afirma que son los niños de los estratos pobres quienes disfrutan de menos tiempo de recreo, eso en virtud de que los tiempos de la escuela pública son más cortos, todo por la inmensa congestión que se ocasiona en las metas de cobertura exigidas por las autoridades. Podríamos referirnos a múltiples investigaciones y documentos que pregonan la importancia del recreo escolar. Para ilustración técnica solo he querido hacer referencia a estas dos citas que son un par de ejemplos de lo que las comunidades académicas afirman en tal sentido. De ahí que

invito a todos los lectores para que traigan a sus mentes esos momentos de la escuela cuando sonaba la campana o vibraba el timbre y nos anunciaba que había llegado el recreo, creo que todos podemos estar de acuerdo con que era el ruido más sonoro, era melodía para nuestros oídos y era el llamado más agradable que podíamos escuchar durante la jornada escolar; el mismo, además de invitarnos a cerrar el diccionario de español o el cuaderno de matemáticas, nos exhortaba a abrir el diccionario de la amistad y el cuaderno de la vida. En el recreo, protagonizamos o fuimos testigos de historias de vida que hoy se recuerdan con diáfana frescura; el recreo, entonces, lo añoramos como un aula de amores, un laboratorio de amigos, una sala de sueños, un patio de diversión, un espacio de encuentro con la vida misma; ring…ring…ring… se escucha el mismo timbre que sonó hace 20 minutos, pero ya nos dice que regresemos a clase y que debemos abrir de nuevo el diccionario. Sorpresivamente, el mismo timbre produce un efecto contrario, ese ring…ring… ya no es tan agradable, ya no es tan alentador, se cierra el aula de la vida y se abre de nuevo el aula de la clase. Podríamos entonces hacer muchas más apologías que reivindican el recreo escolar como un espacio vital del estudiante; nos agotaríamos en citas académicas, casuísticas en anécdotas y en experiencias que aseguran la bondad pedagógica de este momento de la escuela (MinEducación, 2022).

Evolución Del Recreo Escolar. “En los patios juegan, corren, saltan, se ríen como todos, pero sin excesos. No se atropellan, no se arrojan al suelo, no se estropean la ropa. A Sarita le gusta mucho saltar a la cuerda y dar vueltas a ésta para que salten sus compañeras, mientras que algunas prefieren el ¡Pescador, pescador…me dejará pasar!” (Pablo Pizzurno, Prosigue: libro segundo de lectura corriente, 1925). El tiempo y los espacios para el recreo no existieron siempre. En lugares cerrados o abiertos, chicos o grandes, de baldosas o tierra, los juegos

infantiles pasaron de generación en generación. Algunos sufrieron modificaciones, otras no tantas, muchos fueron olvidados. Antes del Iluminismo, en el siglo XVIII, no existía una concepción de infancia como período especial o propio en el desarrollo del hombre, como tampoco una concepción sobre la psicología del aprendizaje, del papel del juego, la fantasía o la imaginación, de la necesidad de organizar los grados según la edad y la complejidad de los conocimientos. Las actitudes ante la existencia humana seguían dominadas por la preocupación por el pecado y la necesidad de salvación. El compañero constante de la infancia era el temor a la vara. De un concepto negativo del niño como hombre pequeño, innatamente malo, con el pensamiento ilustrado se pasaría a un concepto positivo "la infancia buena" de Rousseau (silgo XVIII) o la infancia neutra, "tabula rasa" de Locke (silgo XVII). Durante el siglo XIX este concepto de infancia se articuló con el desarrollo de la ciencia pedagógica (Pestalozzi, Herbart, Fröebel) y con una nueva realidad social, política y económica (Revolución Industrial, Revolución Francesa, el capitalismo como modo de producción y la construcción de los Estados nacionales). La metáfora más utilizada en este siglo, era la del niño como capullo por abrirse. En este contexto, a fines del siglo XIX, triunfaba la escuela pública, obligatoria y laica, el método de enseñanza simultánea y la escuela graduada (según el cual treinta o cuarenta alumnos realizaban a la vez la misma actividad). Ya a principios del siglo XIX hubo experiencias de recreo como la de Samuel Wilderspin en Inglaterra, pero con el propósito de vigilancia, corrección y disciplina miento del niño. Para este maestro el patio se comparaba con el mundo, donde los pequeños eran dejados libres y los maestros tenían la oportunidad de observarlos y darles consejos. El recreo era visto como remedio para evitar las malas costumbres, corregirlas y rescatar a los niños de las tendencias perniciosas. Fue con la constitución de los sistemas educativos nacionales a fines del

siglo XIX que se instituyó el recreo de manera generalizada. Los fundamentos para su implementación comenzaron a basarse en la biología, la fisiología y la higiene. El objetivo del recreo era reponerse de la fatiga. Según Lorenzo Luzuriaga (1995) “los recreos se establecieron en la escuela tradicional para romper la sucesión de clases en las que el alumno permanecía pasivo, y evitar la fatiga de éste”. Este concepto se refiere a lo que “ha ocurrido antes” y lo que “va a ocurrir después”. Así el recreo era pensado como imagen en negativo de lo que sucede en el aula, es decir como espacio y tiempo de catarsis física y psíquica. En la Argentina, Juana Manso introdujo la práctica de los recreos y los patios. Más tarde la Ley 1420 la incorporó como normativa obligatoria. En su artículo 14°establecía que: “Las clases diarias de las escuelas públicas serán alternadas con intervalos de descanso, ejercicio físico y canto". Las diferenciaciones por género, tan comunes en el origen de la educación, llegaron a los patios. Rodolfo Senet, un reconocido pedagogo, prescribía que “en las escuelas mixtas los patios deben ser separados para ambos sexos y también separados los de niños pequeños y los mayores”. Las posibilidades edilicias no necesariamente se ajustaron a esto, pero los juegos separaron a ambos sexos por muchos años. En los recreos se jugaba al Arroz con leche, La Farolera, La Paloma Blanca, La Ronda de San Miguel, Aserrín, aserrán, A la rueda rueda, de pan y canela, Mambrú se fue a la Guerra, Pisa pisuela, color de ciruela, vía, vía este pie no hay de menta ni de rosa para mí, querida esposa que se llama Doña Rosa…, la Escondida, el Balero, la Rayuela, a la Soga…. Como ejemplo, entre los juegos recomendados para niñas de primero y segundo grado a principios del siglo XX figuraban: los aros, las esquinitas, el pañuelo escondido, la mano caliente, el salto de la cuerda, el gato y los ratones. Varios pares opuestos existieron entre el aula y el patio (Izaguirre & Klempert, 2020).

Capitulo III

Informe De Los Procesos Curriculares

Tabla 7. Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Diagnostico inducción al juego y los diferentes tipos de juegos.								
Juegos de mesa.								
Juegos tradicionales								
Juegos cooperativos								
Juegos competitivos								
Juegos en el aula								
Juegos actuales								
Encuesta sobre los juegos con la población								

Ejecución: *Tabla 8. Semana 1 Inducción a los diferentes tipos de juegos: 26 al 30 de septiembre*

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1. Diagnostico	Conocemos el terreno y la población de tal manera determinar los tipos de juegos que llevaran a cabo las semanas siguientes.	
2. Desplazamiento por los salones.	Me dirijo a pasar por cada salón desde sexto a once para dar explicación de los diferentes tipos de juegos que presentaremos.	
3.Conocimiento de la población más interesada	Por medio de preguntas en general por grados se da a conocer la población más interesada sobre las actividades antes de empezarlas.	
4. Población de estudiantes que han jugado y los que aún no saben del tema	Conocemos la población que ya tienen idea de los diferentes tipos de juegos y los que aún no saben cómo jugarlos pero les interesa y quieren aprender.	

Tabla

9. Semana 2 Juegos de mesa: 3 al 7 de octubre de 2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1. Diagnostico	Iniciamos con la metodología realizando una breve inducción de los juegos de mesa que se darán a conocer en los descansos.	
2. Materiales	Teniendo en cuenta por medio del diagnóstico empezamos a recolectar diferentes tipos de juegos para concretar la actividad.	
3. Asignaciones de los diferentes juegos	Luego de haber recolectado los juegos asignamos de manera ordenada por estaciones los diferentes tipos de juegos de mesa.	
4. Apertura de los juegos de mesa	Damos inicio y entrega de los diferentes tipos de juegos de mesa ubicándolos en cada una de las estaciones que contiene un juego diferente.	

Tabla

10. Semana 3: Juegos tradicionales: 18 al 21 de octubre 2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1.Inicio de juegos tradicionales	Empezamos prestando los materiales de diferentes tipos de juegos tradicionales la mayoría que se pueden jugar individual o en parejas dependiendo como el niño quiera aprovechar su tiempo libre en sus descansos.	
2.Juegos tradicionales individuales	Continuando con los diferentes tipos de juegos, trabajamos ahora con solo juegos individuales, sin perder el objetivo que siempre será el aprovechamiento del tiempo libre en los descansos.	
3.Juegos tradicionales en equipos	Siguiendo la metodología de siempre motivar al estudiante a jugar y dejar a un lado su celular y aprovechar sus descansos jugando, ya se les lleva juegos en grupos los cuales también ayudaran a mejorar la convivencia y compañerismo en el colegio.	
4. Otros juegos tradicionales	Aplicando la metodología de juegos tradicionales y no perdiendo la idea de estas actividades aplicamos otros juegos que ya hoy en día se están perdiendo en la comunidad estudiantil por culpa de la tecnología y el mal aprovechamiento del tiempo libre en los descansos.	

Tabla

11. Semana 4: Juegos cooperativos: 24 al 28 de octubre 2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1. Juego cooperativo del pañuelo	Realizamos el juego dividiendo los niños en grupos y se les hace la respectiva explicación del juego que tiene como fin el trabajo cooperativo y recreativos fomentando el aprovechamiento del tiempo libre.	
2. Juego cooperativo con conos y platillos	Aplicamos el juego de manera de enumeración, donde los estudiantes con el número 1 y 2 serán contrincantes y los números 3 y 4 de igual manera donde el objetivo aparte de cooperar también será el disfrutar cada segundo para que la actividad sea amena	
3. Juego portadores de objetos	Aplicamos este juego juntando a los estudiantes por grupos, donde cada grupo deberá llevar un objeto hasta el final de un circuito y de esta manera aplicaremos el aprovechamiento del tiempo libre en grupos	
4. Que no salga juego cooperativo	Procedemos a dividirlos por grupos grandes donde agarrados de manos se colocará un balón en el centro y uno de los jugadores intentará sacar el balón del circulo pateándolo y de esta manera podrá cambiar de posición.	

Tabla

12. Semana 5: Juegos competitivos 31 al 4 de noviembre

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1. Jalar la cuerda	Anunciando la actividad a realizar se hace una breve explicación dividiéndolos en grupos iguales para que de esta manera sea más competitiva la actividad.	
2. Camilleros	Sabiendo la metodología a realizar se hace la breve explicación del juego y de sus reglas de manera grupal, siempre recordándoles que la principal regla es el aprovechamiento del tiempo libre y disfrutarse lo que hagan.	
3. Carrera de costales	Descubriendo los pro y contras de las actividades competitivas gestionamos un juego donde resaltamos los pros de estos juegos que tienen como ventaja estimular el esfuerzo y el deseo de superación individual y grupal por la competencia.	
4. Resultado de juegos competitivos	Evidenciando aptitudes buenas por la competencia en el juego, sabiendo los pros y contras que traen estos juegos, fomentamos la parte deportiva, enseñándoles a saber ganar y perder.	

Tabla

13. Semana 6 Juegos en el Aula: 7 al 11 de noviembre

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1. Gatitos	Haciendo énfasis en juegos de salón, cabe recalcar que estos juegos se pueden trabajar sobre todo en los días lluviosos, ya que en los escenarios deportivos no se puede trabajar bajo lluvia de esta manera para evitar accidentes se les hacen juegos dentro de los salones.	
2. Juegos competitivo dentro del aula	Realizando estos juegos recreativos dentro del aula, se les aplica teniendo en cuenta el espacio reducido para estos juegos ya que toca hacerlos con cuidado por el grado de dificultan al momento de correr y hacer relevos.	
3. Juego de aula salta y habla	Habiendo espacio para hacer un juego en círculo dentro del salón, explicamos la metodología y tratamos de que los estudiantes no pierdan la noción de que estos juegos son para dinamizar los descansos e implementar el ocio.	
4. Implementación de actividades de mesa en días lluviosos	Retomando el objetivo del aprovechamiento del tiempo, implementamos juegos de mesa dentro de los salones en los descansos también como métodos de aplicación de juegos en días lluviosos.	

Tabla

14. Semana 7 Juegos actuales: 14 al 18 noviembre

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
1. Rayuela	Ejecutando de manera creativa la actividad plasmamos el esquema de la actividad para de esta manera poder realizar el juegos de manera activa y recreativa	
2. Bote escondite	Este juego guarda similitud con el escondite tradicional, lo que cambia es la variación del encargado de recoger el bote para de esta manera volver a buscar a los demás niños, estas reglas las explicaremos de manera entendible para poder jugar.	
3. Quemado o ponchados	Un juego recreativo que a nivel visual es muy llamativo por la audiencia, de esta manera los niños al tratar de ejecutar la actividad querrán participar sin ningún tapujo. Estos juegos se harán de manera recreativa, pero con la regla del que pierda tendrá que dar cambio a otro jugador.	
4. Triki actual	Como el nombre lo menciona es el tradicional juego de triki, pero llevado a la actividad física, ya que toca correr y cooperar en grupo. El juego consiste en dividir los grupos y el grupo que logre de manera cooperativa hacer el triki de primaras ganara el punto.	

Tabla

15. Semana 8 Encuesta a la población: 21 al 25 de noviembre

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA**	**DESCRIPCIÓN GRAFICA**
1. Preguntas y aclaramiento de dudas	Hacemos una retroalimentación teniendo en cuenta las opiniones de cada uno para comparar conceptos claros y concisos sobre los diferentes actividades realizadas	
2. Asignación teórica	Damos asignaciones teóricas sobre los juegos realizados y la diferencia entre ellos, ventajas y desventajas.	
3. Evaluación	Habiendo realizado una pequeña retroalimentación, realizamos la evaluación de los temas para tener una percepción de todo lo trabajado.	
4. Resultado de evaluación y sondeo de los juegos preferidos	Damos a conocer los resultados de las evaluaciones realizadas y hacemos un sondeo donde damos a conocer cuál es el juego preferido por los estudiantes	

Evaluación

¿Cómo me fue en la propuesta?

Inicialmente la propuesta parte de una necesidad a modo de diagnóstico, donde se observó que los estudiantes del Colegio Provincial San José, evidenciaron un bajo nivel de aprovechamiento del tiempo libre, puesto que los estudiantes en pleno siglo XXI vienen de una pandemia y un manejo de aparatos electrónicos que se les ha convertido en un tipo de rutina en sus descansos, dejando a un lado su tiempo de ocio.

Al ir aplicando la propuesta semana tras semana, se hizo notable la falta de interés por los juegos, incluso algunos manifestaron en los descansos que no tenían más nada que hacer solo consumir sus meriendas y jugar en el celular, de ahí nace la idea de retomar todos los juegos que se puedan aplicar en el transcurso de la practica integral. Progresivamente las primeras semanas se pudo observar gradualmente la disposición de la mayoría de los estudiantes ya que al principio solo estaban interesados los grados menores y muy poco los grados mayores.

De tal manera la disposición de los estudiantes a medida que pasaban las semanas fue aumentando de manera notoria; además las capacidades físicas, intelectuales y sociales de los alumnos fueron mejorando gracias al interés vital de la correcta ejecución de esta propuesta.

Al final de la aplicación de dicha propuesta, se evidencio una mejoría en el estado social e integral del alumnado. Al mismo tiempo, se logró ofrecer conocimientos y habilidades sobre los diferentes tipos de juegos practicados en el transcurso de esta propuesta.

Hipótesis

En la tabla 6 podemos observar las diversas poblaciones que se trabajaron a lo largo del proyecto, en el cual la población objetivo son los estudiantes con los que se quería llegar a impactar, sin embargo, este no se logró en su totalidad, en el transcurso de la realización del cronograma de actividades se evidenció una población impactada y una no activa, en la primera el mayor porcentaje obtenido fue de 90% (sexto) y el menor de decimo y once con un 0% de participación.

Anexo Planeador

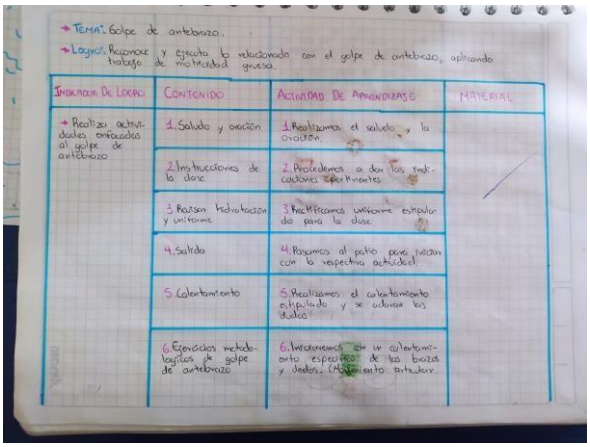

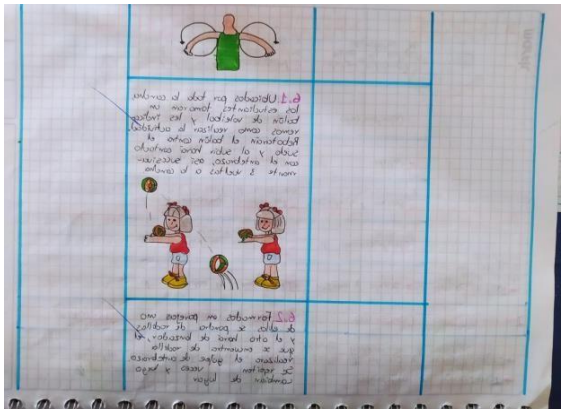

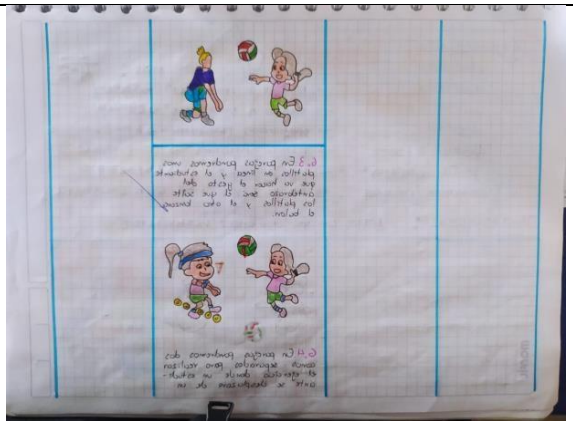

Fuente: Autor Propio (Jean Gómez)

Capítulo IV

Tabla 16. Actividades Extracurriculares

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Conocimiento del colegio y de los símbolos institucionales	
3 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Inventario general del salón de deportes	
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Marcación del material	
20 AL 30 DE SEPTIEMRE DE 2022	Acompañamiento de horas libres	

23 DE SEPTIEMBRE 2022	Celebración del día del amor y la amistad. Docentes	
29 DE SEPTIEMBRE 2022	Celebración del día del amor y amistad. Estudiantes de 8-02 salón titular	
7 DE OCTUBRE DE 2022	Acompañamiento cultural de los grados 9-01 y 9-02	
6 DE OCTUBRE 2022	Atención a padres de familia por dificultades académicas (Colegio abierto)	

3 AL 7 DE OCTUBRE DE 2022	Turnos de disciplina entrada y salida	
24 DE OCTUBRE 2022	Acompañamiento a estudiante enfermo.	
25 DE OCTUBRE 2022	Curación de estudiante con herida.	
27 DE OCTUBRE 2022	Acompañamiento a charla con la psicóloga sobre el manejo de las emociones.	

28 DE OCTUBRE 2022	Celebración de Halloween	
28 DE OCTUBRE 2022	Bailo terapia	
28 DE OCTUBRE 2022	Animador fiesta de Halloween	
1 DE NOVIEMBRE 2022	Limpieza de cancha sintética	

16 DE NOVIEMBRE 2022	Festival de matemática regiones colombianas.	
17 DE NOVIEMBRE 2022	Entrega de insignias	
22 DE NOVIEMBRE	Pintando áreas deportivas	

CONCLUSIONES

Para finiquitar con este informe final, se puede apreciar que, de acuerdo a lo establecido en la propuesta del proyecto respecto al objetivo general y los objetivos específicos, el trabajo final satisface cada uno de dichos objetivos llevados a cabo en el colegio provincial san José pamplona. De igual manera me gustaría enfatizar la experiencia vivida en la institución, donde se pudo observar que cuentan con un excelente personal de alta calidad, desde el señor rector hasta los estudiantes y demás entes del colegio, pero de igual manera con referente a la práctica integral, se llegó a experimentar en el plan de clase los grados desde séptimos hasta onces, esto debido a la asignación de titularidad del docente a cargo del proceso. Cabe mencionar que también se pudo conocer la comunidad de sextos, ya que por motivos mayores hubo docentes que no asistieron unas semanas a clases y nos tocó cubrir horas con esos grados, las cuales considere una experiencia interesante.

No obstante, considerando todas las poblaciones estudiantiles que se podían integrar en estas actividades de mi propuesta, se pudo comparar que los grados con mayor edad eran los más apáticos a la mayoría de los juegos, por lo tanto como estrategia lúdica para mejorar una parte de la convivencia escolar y el aprovechamiento del tiempo libre se pudo atender por semanas una población diferente debido a los diferentes tipos de juegos y los gustos de cada estudiantes, donde el pico más alto siempre lo tuvo la población de sexto y octavos, ya que siempre se vieron interesados en cada una de las actividades que se realizaban en los descansos y también eran los que menos tenían aparatos electrónicos como los celulares los cuales son los que los lleva atener es apatía.

Para finalizar, es necesario tener conocimiento de la comunidad a tratar, ya que hay unos grados y edades que siempre estuvieron interesadas en las actividades y otros grupos de estudiantes en los cuales se tuvo que aplicar unos mecanismos diferentes de atraerlos a los juegos, para que con eso todos pudieran participar de manera recreativa en el proyecto de práctica.

Bibliografía

Achavar Valencia, C. (30 de Octubre de 2019). *Beneficios del juego en la acción pedagógica.* Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-BeneficiosDelJuegoEnLaAccionPedagogica-7287886%20(2).pdf

Carneros Revueltas, S. (04 de Mayo de 2019). *I Influencias en la escuela actual: Rousseau, Pestalozzi, Fröbel y Herbart.* Obtenido de https://sergiocarnerosrevuelta.com/2019/05/04/i-influencias-en-la-escuela-actual-rousseau-pestalozzi-frobel-y-herbart/

Efedeportes. (Noviembre de 2009). *Concepto, características, orientaciones y clasificaciones del deporte actual.* Obtenido de https://www.efdeportes.com/efd138/concepto-y-clasificaciones-del-deporte-actual.htm

Gallego. (1998). *Implementación de juegos como estrategia para manejar adecuadamente el recreo escolar de los estudiantes del centro educativo puerto caldas del municipio de Pereira corregimiento de puerto caldas.* Obtenido de https://1library.co/article/marco-hist%C3%B3rico-marco-referencia-implementaci%C3%B3n-juegos-estrategia-manejar.z31jxg8y

Hernandez Afonso, A. (2020). *¿ Cómo influye el uso de los juegos en el aprendizaje del inglés en niños/as de Educación Primaria?* Obtenido de https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/19960/%C2%BFComo%20influye%20el%20uso%20de%20los%20juegos%20en%20el%20aprendizaje%20del%20ingles%20en%20ninosas%20de%20Educacion%20Primaria.pdf?sequence=1

Izaguirre, G., & Klempert, R. (2020). *LOS JUEGOS DE LOS ABUELOS.* Obtenido de https://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/primaria/bernasconi/los_juegos_de_los_abuelos.htm

Jarrett. (2005). *El recreo en la escuela primaria: Que indica la investigacion?* Obtenido de https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED467567.pdf

López Barragán, J. A. (22 de Junio de 2016). *LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS FORMATIVAS COMO USO DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTITUD CREATIVA.* Obtenido de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8948/proyecto%20ALRF%20actitud%20creativa%20final.pdf?sequence=1

MinEducación. (2022). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994.* Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

OMS. (11 de Octubre de 2017). *La obesidad entre los niños y los adolescentes se ha multiplicado por 10 en los cuatro últimos decenios.* Obtenido de https://www.who.int/es/news/item/11-10-2017-tenfold-increase-in-childhood-and-adolescent-obesity-in-four-decades-new-study-by-imperial-college-london-and-who

OMS. (05 de Octubre de 2022). *Actividad física.* Obtenido de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity

Recreo Pedagógico. (2005). Obtenido de https://xdoc.mx/preview/proyecto-recreo-pedagogico-608b8324b26d0

Vargas Jimenez, I. (Mayo de 2013). *PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR: RETOS Y DESAFÍOS.* Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-PedagogiaYAdministracionEscolar-5580822.pdf

Vygotsky. (1979). *VYGOTSKY: ENFOQUE SOCIOCULTURAL.* Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/356/35601309.pdf